

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>7</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>82</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>82</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global; y
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



---

competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

### **Materia controlada**

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08.B-0038-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Área Occidente, de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.



---

## Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La Auditoría Financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: Bancos, Anticipos, Propiedad



---

y Planta en Operación, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto. Pasivo: Gastos del Personal a Pagar, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Prestamos Internos a Largo Plazo. Patrimonio: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las cuentas siguientes: Ingresos: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, las clases y rubros siguientes: Clase 11 Ingresos no Tributarios, rubros Tasa por Alumbrado Público Municipal, Arrendamiento Locales Mercado Central y Ferita Titular; Clase 14 Ingresos de Operación, rubros Canon de Agua y Piso de Plaza; Clase 16 Transferencias Corrientes, rubros Situado Constitucional para Funcionamiento e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento y Clase 17 Transferencias de Capital, rubros Situado Constitucional para Inversión, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión y Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, 13 Prevención de la Mortalidad, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, 17 Seguridad Integral, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, 21 Apoyo a la Salud Preventiva y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes:

Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Concejo Municipal, Grupo 0 Servicios Personales, renglón presupuestario 062 Dietas para cargos representativos, Actividad 002 Alcaldía Municipal, Grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente y 063 Gastos de Representación en el Interior; Grupo 100 Servicios no Personales, renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos; Grupo 900 Asignaciones Globales, renglón presupuestario 913 Sentencias Judiciales, Actividad 003 Servicios Administrativos y Financieros, Grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal y 055 Aporte para Clases Pasivas; Grupo 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario 294 Útiles Deportivos y Recreativos; Grupo 400 Transferencias Corrientes, renglones presupuestarios 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza y 435 Transferencias a otras Instituciones sin fines de Lucro, Actividad 004 Servicios Administrativos, Grupo 0 Servicios Personales, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 012 Complemento Personal al Salario del Personal; Grupo 100 Servicios no Personales, renglón presupuestario



111 Energía Eléctrica; Grupo 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario 211 Alimentos para Personas, Actividad 007 Servicios Públicos Municipales, Grupo 0 Servicios Personales, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; Grupo 200 Materiales y Suministros, renglón Presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes y Grupo 400 Transferencias Corrientes, renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal.

Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, Proyecto 001 Otros Servicios de Saneamiento, Actividad 001 Conservación Sistema de Agua Potable, del Municipio de Totonicapán 2018, renglón presupuestario 022 Personal por Contrato; Proyecto 002 Servicios de Manejo de Desechos Sólidos, Actividad 001 Seguimiento Tren de Aseo Municipal y Limpieza de Calles y Caminos del Municipio de Totonicapán 2018, renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato y 325 Equipo de Transporte; Proyecto 004 Servicios de Agua Apta para Consumo Humano, Actividad 001 Conservación Sistema de Agua Potable del Municipio de Totonicapán 2018, renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 111 Energía Eléctrica y 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C. Proyecto 003 Servicios de Alcantarillado, Obra 009 Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales, cantón Patzarajmac Totonicapán, renglón presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común; Proyecto 004 Servicios de Agua Apta para Consumo Humano, las Obras siguientes: 014 Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Casco Urbano Cabecera Municipal Totonicapán, 016 Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Chuatroj Totonicapán y 017 Construcción Pozo (s), Cabecera Municipal de Totonicapán, renglón presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común.

Programa 13 Prevención de la Mortalidad, Proyecto 001 Infraestructura de Salud, las Obras siguientes 002 Mejoramiento Camino Rural de las Comunidades, de paraje Chuitzunum, Aldea Chuculjuyup y Paraje Xeguarabal, Cantón Panquix, Totonicapán, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, 006 Ampliación Hospital Área de Maternidad, Hospital Departamental de Totonicapán, renglón presupuestario: 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común, 029 Mejoramiento Camino Rural, Varias Comunidades del Municipio de Totonicapán, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común y 031 Mejoramiento Camino Rural Sector 1 y 2, Aldea la Concordia y Aldea Barraneche, Totonicapán, renglones presupuestarios 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común.

Programa 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, Proyecto 001 Contratación Docentes Primaria, Actividad 001 Seguimiento Apoyo a la Educación



Integral del Municipio de Totonicapán 2018, renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 141 Transporte de Personas y 211 Alimentos para Personas; Proyecto 001 Infraestructura en Educación, Obra 001 Construcción Escuela Preprimaria zona 3, Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso no Común; Proyecto 001 Servicios de Atención al Ciclo Básico, las Obras siguientes: 001 Ampliación Instituto Básico de Computación, Totonicapán, 005 Construcción Instituto Básico, Cantón Rancho de Teja, Totonicapán, 006 Construcción Instituto Básico, Centro Aldea la Concordia, Totonicapán y 007 Ampliación Instituto Básico y Diversificado, Escuela Normal Rural de Occidente, Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso no Común.

Programa 17 Seguridad Integral, Proyecto 001 Seguridad Preventiva y Reducción de Delitos, Actividad 002 Seguimiento Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas Totonicapán 2018, los renglones presupuestarios: 196 Servicios de Atención y Protocolo, 211 Alimentos para Personas y 294 Útiles Deportivos y Recreativos.

Programa 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, Proyecto 001 Espacios Públicos Limpios y con Ornato, Actividad 001 Dotación de Materiales para Salones y Alcaldías Comunes, Totonicapán 2018, renglón presupuestario: 274 Cemento.

Programa 21 Apoyo a la Salud Preventiva, Proyecto 001 Servicios de Consulta Externa, Actividad 001 Seguimiento Apoyo a la Salud Preventiva, Totonicapán 2018, renglón presupuestario: 274 Cemento.

Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Disminución de Cuentas a Pagar a Largo Plazo, renglones presupuestarios: 731 Intereses por Prestamos del Sector Privado y 751 Amortización de Prestamos del Sector Privado; Actividad 002 Convenio Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, renglón presupuestario: 769 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

Se verificaron los documentos que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificará el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y presupuestaria de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



## Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q13,683,673.49, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### ACTIVO

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q9,004,536.77, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro Municipal (Pagadora) y 1 Cuenta en el Crédito Hipotecario Nacional; abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se detalla a continuación:

No.	Banco	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo en Quetzales
1	Banco de Desarrollo Rural S. A. BANRURAL	3021074657	Cuenta Única del Tesoro Municipal	9,004,536.77
2	Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN	010041575	Municipalidad de Totonicapán	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>9,004,536.77</b>



Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018, determinándose que los saldos de las cuentas son razonables.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q6,493,196.72, correspondiente a anticipos a contratistas para la ejecución de obras, determinándose que los saldos de esta cuenta son razonables, debido que los proyectos se encuentran en proceso.

### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q94,061,970.34, correspondiente a todos aquellos proyectos, obras, o gastos destinados a la construcción y/o ampliación de bienes de uso no común, determinándose que los saldos de esta cuenta no son razonables, en virtud que se establecieron deficiencias en el registro y control de inventarios.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q110,862,233.90, correspondiente a todos aquellos proyectos, obras, o gastos destinados a la construcción y/o ampliación de bienes de uso común, determinándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q14,476,855.23 en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Gastos del Personal a Pagar, presenta en el



---

Balance General el saldo de Q120,277.64; correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q2,383,559.83, estableciendo que los saldos de esta cuenta, son razonables.

### **Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q1,926,361.21, estableciendo que los saldos de esta cuenta, son razonables.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q395,743,713.57, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Tasas**

Las Tasas percibidas durante el año 2018, ascienden a la cantidad de Q6,965,103.75, se concluye que las cifras son razonables.

##### **Venta de Servicios**

La Venta de Servicios percibidos durante el año 2018, ascendió a la cantidad de Q3,279,689.00, se concluye que las cifras son razonables.



---

## Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público percibidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q5,246,980.21, se concluye que las cifras son razonables.

## Gastos

### Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q6,230,687.03, se concluye que las cifras son razonables.

### Bienes y Servicios

Los gastos por Bienes y Servicios durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q9,661,167.11, se concluye que las cifras son razonables.

### Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q13,683,673.49, evidenciando a la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acta 77-2017 Punto Tercero, de fecha 15 de diciembre de 2017.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q41,517,158.00 el cual tuvo una ampliación de Q47,499,964.01, para un presupuesto vigente de Q89,017,122.01, percibiéndose la cantidad de Q58,834,056.11 (66.09% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q673,825.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q7,907,880.25; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q1,480,188.00; 14 Ingresos



de Operación, la cantidad de Q1,799,501.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q116,448.93; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q5,291,980.21 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q41,564,232.72, siendo las más significativas las clases 11, 14, 16 y 17 en virtud que representan un 96% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2019, por un monto de Q2,833,835.39, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q41,517,158.00 el cual tuvo una ampliación de Q47,499,964.01, para un presupuesto vigente de Q89,017,122.01, ejecutándose la cantidad de Q55,108,301.35 (61.91% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q16,745,673.60; 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q11,950,815.11; 13 Prevención de la Mortalidad, la cantidad de Q8,282,607.00; 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q8,267,823.98; 17 Seguridad Integral, la cantidad de Q4,238,706.81; 18 Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q160,242.80, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q1,664,426.35; 20 Protección Social, la cantidad de Q563,559.00; 21 Apoyo a la Salud Preventiva, la cantidad de Q156,133.38 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q3,078,313.32 de los cuales los programas 1, 11, 13, 14 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 88% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada mediante Punto Tercero inciso a, según Acta del Concejo Municipal No. 7-2019 de fecha 24 de enero de 2019.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad de Totonicapán, Totonicapán realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q47,436,363.49 y transferencias por un valor de Q16,306,535.57, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán por un monto de Q29,254,760.82, siendo los siguientes:

No.	ENTIDAD	PROYECTO	No. DE CONVENIO	SNIP	FECHA	MONTO EN Q.
1	CODEDE	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PATZARAJMAC TOTONICAPAN.	53-2018	170180	21/08/2018	179,458.50
2	CODEDE	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 623 CENTRO ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPAN.	38-2018	223841	20/08/2018	399,382.62
3	CODEDE	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 624 CANTON RANCHO DE TEJA, TOTONICAPAN.	30-2018	205263	15/08/2018	500,197.50
4	CODEDE	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHICANO CANTON CHUISUC, TOTONICAPAN.	51-2018	205259	21/08/2018	402,324.67
5	CODEDE	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIMENCHU CANTON TZANIXNAM, TOTONICAPAN.	29-2018	205278	15/08/2018	402,361.68
6	CODEDE	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN.	16-2018	206327	09/08/2018	2,271,000.00
7	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XOLMALIN CANTON CHIYAX, TOTONICAPAN.	50-2018	205091	21/08/2018	402,325.75
8	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO	54-2018	205261	23/08/2018	502,200.00



		SANITARIO PARAJE TZAMSAJOC CANTON PASAJOC, TOTONICAPAN.				
9	CODEDE	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN.	28-2018	222726	15/08/2018	402,402.00
10	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUCULJUYUP, TOTONICAPAN.	26-2018	205089	14/08/2018	837,000.00
11	CODEDE	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO NOCTURNO TOTONICAPAN.	52-2018	205262	21/08/2018	552,000.00
12	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON CHUICRUZ, TOTONICAPAN.	81-2018	205260	07/09/2018	401,472.00
13	CODEDE	CONSTRUCCION POZO (S) CANTON XOLSACMALJA, TOTONICAPAN.	93-2018	223203	13/09/2018	398,850.00
14	CODEDE	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL 10A AVENIDA ZONA 3, TOTONICAPAN.	94-2018	225154	13/09/2018	450,000.00
15	CODEDE	CONSTRUCCION POZO(S) CANTON COJXAC, TOTONICAPAN.	40-2018	205273	20/08/2018	1,036,575.00
16	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA TENERIAS, ZONA PALIN CABECERA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN.	73-2018	206333	30/08/2018	1,760,682.00
17	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE TRES DE MAYO ALDEA VASQUEZ, TOTONICAPAN	27-2018	205085	14/08/2018	501,220.50
18	CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO URBANO DE TOTONICAPAN.	70-2018	205079	30/08/2018	1,101,708.00
19	CODEDE	CONSTRUCCION POZO(S) AGUA VIDA ALDEA CHIPUAC, TOTONICAPAN.	41-2018	205088	20/08/2018	1,471,500.00
20	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIPEC CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN.	39-2018	205264	20/08/2018	352,329.60
21	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACOC SIGUAN CANTON POXLAJUJ, TOTONICAPAN.	37-2018	205275	20/08/2018	402,048.00
22	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIBATZ ALDEA PAXTOCA, TOTONICAPAN.	36-2018	205274	20/08/2018	401,623.00
23	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL LIMITE CON EL CANTÓN PACHOC, MEDIA CUESTA, CHIMENTE, PAMACZUL, MACZUL A LA ALDEA TZANIXNAM DEL	113-2018	113-2018	27/11/2018	12,995,000.00



		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN.				
24	CODEDE	AMPLIACIÓN SISTMEA DE AGUA POTABLE CANTÓN RANCHO DE TEJA, TONICAPÁN.	24-2018	205087	13/08/2018	702,300.00
25	CODEDE	AMPLICAICÓN ESCUAL PRIMARIA PARAJE CHUISACMALIA CANTÓN XOLSACMALJA, TONICAPÁN.	108-2018	205272	02/10/2018	428,800.00
<b>TOTAL</b>						<b>29,254,760.82</b>

## Donaciones

La Municipalidad de Tonicapán, Departamento de Tonicapán, reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, percibió donaciones de diferentes instituciones siendo las siguientes:

No.	Donante	Fecha	Valor en Quetzales	Descripción
1	BANRURAL	03/09/2018	15,000.00	Patrocino por feria patronal y apoyo premiación por elección de señorita Tonicapán, Reina Indígena, Actividades Culturales y Deportivas de Tonicapán del mes de Septiembre 2018.
2	DISTRIBUIDORA LOS ALTOS S.A.	16/08/2018	10,000.00	Apoyo a Actividades de Feria Patronal en Honor a San Miguel Tonicapán.
3	VARIOS COMITÉS	31/12/2018	22,500.00	Donación de Escrituras para proyectos.
4	CARE FCA	31/12/2018	5,360.00	Donación de Equipo Oficina Forestal.
5	ADIPO	31/12/2018	3,200.00	Donación de Equipo para Asesoría Municipal.
6	ADIPO	31/12/2018	3,500.00	Equipo de Cómputo Donado por Adipo DMP.
7	USAID	11/12/2018	19,483.18	Equipo Donado a OMAS.
<b>TOTAL</b>			<b>79,043.18</b>	

## Préstamos

La Municipalidad de Tonicapán, Departamento de Tonicapán, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

## Transferencias

La Municipalidad de Tonicapán, Departamento de Tonicapán, reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, realizó transferencias y/o traslados de fondos a entidades u organismos con valor de Q371,300.00, siendo las siguientes:



No.	Descripción	Monto en Quetzales
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO</b>		
1	Ayuda para Funerales	5,000.00
2	Otras Transferencias a Personas	41,200.00
3	Transferencias a instituciones de enseñanza	177,600.00
4	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	65,000.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>288,800.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO</b>		
1	Subvención al deportivo Totonicapán F. C. De acta número 8-2018, Convenio 01-2018	82,500.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>82,500.00</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>371,300.00</b>

Verificándose que las transferencias fueron otorgadas de acuerdo a la normativa legal y los documentnos físicos de soporte.

### **Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos**

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 72 concursos, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 17 y se publicaron 1,485 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NPG	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E434652709	Pago de Servicio de Energía Eléctrica para los Edificios que cubren la Municipalidad de Totonicapán.	77,248.00	COMPRA DIRECTA	PUBLICADO
2	E442118767	Estudio y Planificación del Proyecto, Mejoramiento Instituto Básico Nocturno, Totonicapán 1 Estudio y Planificación del Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable zona Tenerías, Zona Palín, Cabecera Municipal de Totonicapán.	69,442.74	COMPRA DIRECTA	PUBLICADO

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	7497830	Mejoramiento Camino Rural de las Comunidades de Paraje Chuitzunum, Aldea a Chuculjuyup y Paraje Xeguarabal, Cantón Panquix, Totonicapán.	859,200.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
2	7584210	Mejoramiento Camino Rural Ruta Aldea Chuatroj, Totonicapán.	302,405.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
3	7569009	Mejoramiento Camino Rural de las Comunidades de Chuanoj, Chitaqtux, chitzoc, Chuipahecjuchanep, Pajumujuyuc, Xetinimit, Chocoloet, Chotux, Pascansuy zona 4, barraneche, la Concordia, Sector 2 Paxtoca, Pachiyut, Xoljuyup, Xolsacmaljá, del Municipio de Totonicapán.	2,217,217.94	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
4	7766076	Ampliación Instituto Básico de Computación, Totonicapán.	448,830.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
5	8023794	Adquisición de Lámparas, Bombillas Led y Accesorios para la Conservación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Totonicapán.	827,291.90	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
6	8244308	Adquisición de Camión para el Tren de Aseo Municipal, del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán.	127,865.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
7	8687536	Ampliación Hospital Área de Pediatría Hospital, Departamento de Totonicapán.	2,271,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
8	8812357	Mejoramiento Sistema de Agua Potable zona Tenerías, zona Palín, Cabecera Municipal de Totonicapán.	1,760,682.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
9	8767874	Construcción Pozo (s), Agua Vida Aldea Chipuac, Totonicapán.	1,471,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
10	8643695	Dotación de Adoquín para el Mejoramiento y Conservación de Caminos Rurales en Varias Comunidades del Municipio de Totonicapán.	1,440,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
11	8812209	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Casco Urbano de Totonicapán.	1,101,708.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
12	8767726	Construcción Pozo (s), Cantón Cojxac, Totonicapán.	1,036,575.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
13	8724954	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea Chuculjuyup, Totonicapán.	837,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
14	9112456	Mejoramiento Camino Rural del Límite con el Cantón Pachoc, Media Cuesta, Chimente, Pamaczul, Maczul a la Aldea Tzanixnam del Municipio y Departamento de Totonicapán.	12,995,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO

De la evaluación realizada se detectaron incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios



---

La Constitución Política de la República de Guatemala;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017;

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente;

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas;

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.



## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



### DICTAMEN

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

### Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q13,683,673.49, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Auditor Gubernamental





Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Coordinador Gubernamental





Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE  
Supervisor Gubernamental

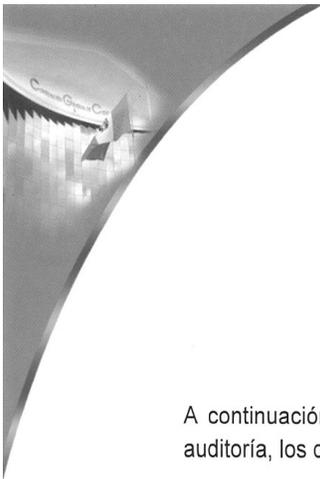


7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Vehículos a nombre de terceros.

Hallazgo No.9, Deficiencias en registro y control de inventarios.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*“La  
transparencia  
impulsa el Desarrollo”*



Estados financieros

**Municipalidad de Totonicapán**  
 4ta. Calle entre 7ma. y 8va. Avenida Zona 1,  
 Totonicapán, Guatemala  
 Telefax: 7766-1472 \* 7766-2232

Página: 1 de 1  
 Fecha: 05/03/2019  
 Hora: 04:11:44p  
 R00815398.rtf

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100801

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2018

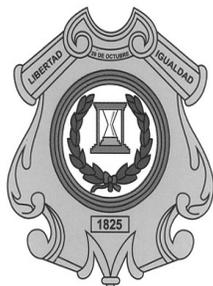
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	9,004,536.77	2113 Gastos del Personal a Pagar	120,277.64
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,004,536.77	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	120,277.64
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	120,277.64
1133 Anticipos	6,493,196.72	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	6,493,196.72	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	15,497,733.49	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	2,383,559.83
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,383,559.83
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	94,061,970.34	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,926,361.21
1232 Maquinaria y Equipo	2,256,990.80	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,926,361.21
1233 Tierras y Terrenos	173,037.23	Total de PASIVO	4,309,921.04
1234 Construcciones en Proceso	3,431,910.05	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,309,921.04
1235 Equipo Militar y de Seguridad	890.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	2,982,853.88	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	110,862,233.90	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	213,769,886.20	3112 Resultado del Ejercicio	-13,680,032.19
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	395,743,713.57
1241 Activo Intangible Bruto	14,476,855.23	Total de Patrimonio Municipal	239,314,276.24
Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,476,855.23	Total de PATRIMONIO NETO	239,314,276.24
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	228,246,741.43	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	239,314,276.24
Total de ACTIVO	243,744,474.92	Total Pasivo + Patrimonio	243,744,474.92

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN**  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 GUATEMALA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN**  
 DIRECTOR MUNICIPAL  
 GUATEMALA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN**  
 LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
 LICDA. ANA GERARDO OJEDA PAC  
 CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA  
 LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

*Por du Toto meipr. nada es impo...*



# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100801

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 05/03/2019  
Hora: 04:12:58p.  
R00815271.rpt

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>17,323,866.57</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,323,866.57</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>673,825.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	673,825.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7,907,880.25</b>
5122	Tasas	6,965,103.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	308,333.00
5126	Multas	44,080.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	590,363.50
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,279,689.00</b>
5142	Venta de Servicios	3,279,689.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>116,448.93</b>
5161	Intereses	116,448.93
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>5,266,980.21</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	20,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,246,980.21
<b>5180</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>79,043.18</b>
5181	Donaciones Externas	25,000.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	54,043.18
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>31,003,898.76</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>31,003,898.76</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>29,575,527.63</b>
6111	Remuneraciones	6,230,687.03
6112	Bienes y Servicios	9,661,167.11
6113	Depreciación y Amortización	13,683,673.49
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>580,863.83</b>
6121	Intereses y Comisiones	391,633.83
6124	Otros Alquileres	189,230.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>476,207.30</b>
6142	Otras Pérdidas	476,207.30
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>288,800.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	288,800.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>82,500.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	82,500.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-13,680,032.19</b>



Pc. William Humberto López López  
Director Financiero -AFIM-



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac  
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
COLEGIADO 6408

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





# Municipalidad de Totonicapán

4ª. Calle 7-36, zona 1  
Totonicapán, Guatemala  
Teléfono: 7766-1472

MUNICIPALIDAD DE: **TOTONICAPAN** DEPARTAMENTO DE **TOTONICAPAN**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2020 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Cifras expresadas en quetzales)

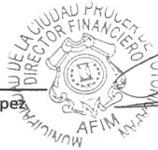
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>41,517,158.00</b>	<b>47,499,964.01</b>	<b>89,017,122.01</b>	<b>58,834,056.11</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	510,000.00	160,085.00	670,085.00	673,825.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,087,832.00	594,920.58	7,682,752.58	7,907,880.25
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,590,900.00	42,710.00	1,633,610.00	1,480,188.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,749,000.00	129,464.37	1,878,464.37	1,799,501.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,000.00	29,100.23	99,100.23	116,448.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,989,502.51	317,430.11	5,306,932.62	5,291,980.21
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	25,519,923.49	34,471,153.89	59,991,077.38	41,564,232.72
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	11,755,099.83	11,755,099.83	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>41,517,158.00</b>	<b>47,499,964.01</b>	<b>89,017,122.01</b>	<b>55,108,301.35</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	15,997,234.51	969,454.57	16,966,689.08	16,745,673.60
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	7,923,648.25	15,115,711.22	23,039,359.47	11,950,815.11
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	7,105,197.00	18,178,992.10	25,284,189.10	8,282,607.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,016,865.60	11,118,224.94	12,135,090.54	8,267,823.98
17	SEGURIDAD INTEGRAL	4,167,825.48	751,405.57	4,919,231.05	4,238,706.81
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	94,531.36	274,893.63	369,424.99	160,242.80
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,027,000.00	443,973.69	2,470,973.69	1,664,426.35
20	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	563,559.00	563,559.00	563,559.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	106,531.36	83,749.29	190,280.65	156,133.38
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,078,324.44	0.00	3,078,324.44	3,078,313.32
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>3,725,754.76</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	58,834,056.11
EGRESOS EJECUTADOS	55,108,301.35
superavit/deficit presupuestario	<u>3,725,754.76</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **TOTONICAPAN** del Departamento de **TOTONICAPAN**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICCOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un Superavit Presupuestario de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE QUETZAL (Q. 3,725,754.76)**

F.   
P.C. William Humberto López López  
Director AFIM

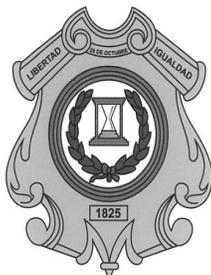


F.   
Ing. Luis Alfredo Herrera Amador  
Alcalde Municipal



F.   
Licda. Ana Geraldine Quemé Paz  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
COLEGIADO 6408



**Notas a los estados financieros**

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

*Municipalidad de Totonicapán*

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**NOTA No. 1 INFORMACIÓN GENERAL****I. Domicilio y forma legal**

La Institución denominada Municipalidad de Totonicapán, es dirigida actualmente por el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, quien tomó posesión como Alcalde Municipal el 15 de enero de 2016, mediante Acta 03-2016 del Concejo Municipal. La municipalidad se encuentra ubicada físicamente en la 4ta. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la cabecera Municipal de Totonicapán, inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número de identificación tributaria 344104-0.

**II. Constitución**

La Municipalidad está constituida bajo el amparo de la Constitución política de República en el Artículo 241 de la Carta Magna de Guatemala y lo establecido en el Código Municipal vigente decreto No. 12-2002, se ubica físicamente 4ª. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la Ciudad de Totonicapán.

**III. Naturaleza de las Operaciones**

La Municipalidad de Totonicapán es una institución pública y como tal realiza actividades enfocadas a los servicios públicos municipales de la comunidad Totonicapense, persiguiendo el bien común como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, para la ciudadanía.

**IV. Nombre de la Institución**

La institución municipal es una unidad de carácter autónoma, que pertenece al pueblo de Totonicapán, denominada MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN.

**NOTA No. 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

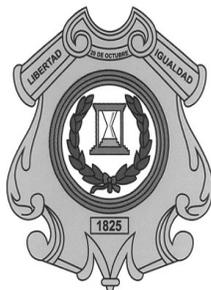
Las políticas contables significantes durante el periodo que concluye el 31 Diciembre de 2018, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y observados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales software administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas Artículo 49 Ley Orgánica de Presupuesto, además de la legislación municipal y gubernamental aplicable.

**I. PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Código Municipal en su Artículo 125. Ejercicio fiscal para el presupuesto y contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre cada año.

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### II. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera que pudieran existir se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones, en el ejercicio actual no se cuenta con operaciones de este tipo.

#### NOTA No. 3

##### I. SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema de contabilidad de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto, es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimiento que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado.

##### II. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que para las Municipalidades es el –SICOIN GL- al 31 de Diciembre de 2018 no se reportan gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a Q. 55,108,301.35 y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del año 2018.

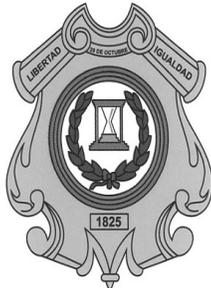
#### NOTA No. 4

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el periodo 2005 se hicieron los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Totonicapán por el sistema SIAFITO, en seguida el 01 de Enero del año 2007, se realizan por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, luego a partir de 01 de enero del año 2010, la Municipalidad procedió a utilizar el Sistema de Contabilidad de Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- herramienta que en la actualidad que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de conversión contables.

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 5 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal de Totonicapán, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, así como las cuentas de Obras y Préstamos.

Al 31 de Diciembre del 2018 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.9,004,536.77; dentro del cual Q.9,004,536.77 Corresponden a Fondo Común; integrados por las siguientes cuentas:

BANRURAL	3021074657 CUENTA UNICA MUNICIPALIDAD DE TONICAPÁN	Q	9,004,536.77
TOTAL.....		Q	9,004,536.77

### NOTA No. 6 ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde a los anticipos otorgados y pendientes de Amortizar de los distintos proyectos que esta municipalidad se encuentra ejecutando en el periodo al 31 de Diciembre de 2018, los que suman la cantidad de Q. 6,493,196.72 integrado de acuerdo al listado siguiente:

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

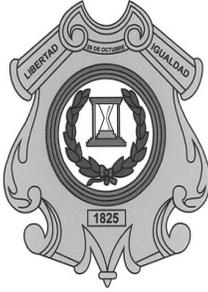
# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

No.	Fecha Pago	Fecha de Inicio	Nombre del Proyecto	Exp.	No. Contrato	Nombre de la Empresa	Nombre Representante legal	NIT	Monto por Amortizar
1	14/11/2018	31/10/2018	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Paraje Xolxatpila, Cantón Chiyax del Municipio de Totonicapán.	348	9-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 55,160.00
2	14/11/2018	31/10/2018	Ampliación Instituto básico NUFED 623 Centro Aldea Chimente, Totonicapán	350	12-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 79,876.52
3	14/11/2018	5/11/2018	Ampliación Instituto básico NUFED 624 Cantón Rancho de Teja Totonicapán	351	13-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 100,039.50
4	27/11/2018	6/11/2018	Construcción Pozo(s) Cantón Xolsacmaljá Totonicapán	361	23-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 79,770.00
5	20/11/2018	6/11/2018	Ampliación Sistema de Alcatarrillado Sanitario Final 10a. Avenida Zona 3, Totonicapán	362	24-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 90,000.00
6	26/12/2018	11/12/2018	Ampliación Escuela Primaria Paraje Chuisacmaljá Cantón Xolsacmaljá Totonicapán	377	36-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 85,760.00
7	20/12/2018	19/11/2018	Mejoramiento Salón Comunal Cantón Juchanep, Totonicapán	378	10-2018	EKO Ingeniería y Construcción	Alpoo Juárez, Alberto Nicolás	11849398	Q. 47,999.25
8	26/11/2018	6/11/2018	Ampliación Hospital Area de pediatría, Hospital departamental de Totonicapán	354	16-2018	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES CONSULTORIA Y CHUIKABAL	Gámas Meléndez, Alberto Eladio Imides	12929875	Q. 454,200.00
9	20/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Agua Potable tres de Mayo Aldea Vásquez Totonicapán	365	27-2018	CONSULTORIA Y CHUIKABAL	Castillo Minera, Juan Antonio	13258583	Q. 100,244.10
10	20/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chuipec Cantón Panquik, Totonicapán	368	30-2018	CONSULTORIA Y CHUIKABAL	Castillo Minera, Juan Antonio	13258583	Q. 70,465.92
11	23/01/2017	19/12/2016	Construcción Pozo(s) Cantón Chuixtoca, Totonicapán	229	32-2016	Soluciones de Bombero	Juan Jose Campo Escobar	16098021	Q. 195,000.00
12	11/12/2018	10/12/2018	Mejoramiento Camino Rural Sector 1 y 2 Aldea la Concordia y Aldea Barrancho, Totonicapán	375	35-2018	CONSTRUCCIONES SAN JUAN	San Juan Echeverría, Guillermo Enrique	18240607	Q. 14,111.28
13	20/11/2018	5/11/2018	Ampliación Escuela Primaria Paraje Chimenchu Cantón Tzanknam, Totonicapán	353	15-2018	CONSTRUCTORA A.P.	Pojoy López, Arnoldo	2522560K	Q. 80,472.34
14	23/11/2018	6/11/2018	Ampliación Escuela Primaria Centro Aldea Mimasac, Totonicapán	371	19-2018	CONSTRUCTORA A.P.	Pojoy López, Arnoldo	2522560K	Q. 80,480.40
15	6/12/2017	1/12/2017	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Casco Urbano, Cabeceza Municipal	321	36-2017	FUTURA	De León Cifuentes, Omar Moises	27172961	Q. 120,608.75
16	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema Alcatarrillado Sanitario Cantón Chui Cruz, Totonicapán	360	22-2018	CONSTRUCTORA BR	Bartolon Roblero, Gaeber Prudencio	29391466	Q. 80,294.40

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

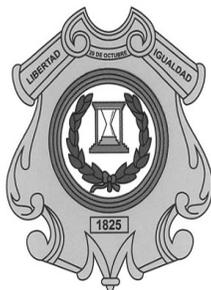
# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

17	5/12/2018	29/11/2018	Mejoramiento Camino Rural del limite con el Cantón Pachoc, Media Cuesta, Chimente, Mazcul a la aldea Tzanixnam Municipio y Departamento de Totonicapán.	372	33-2018	Asifitoc y Petroleos Sociedad Anónima	Asifitoc y Petroleos Sociedad Anónima	30162513	Q. 2,599,000.00
18	31/12/2018	31/12/2018	Mejoramiento Camino Rural Cantón Panquix	381	42-2018	Asifitoc y Petroleos Sociedad Anónima	Asifitoc y Petroleos Sociedad Anónima	30162513	Q. 115,200.00
19	23/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Casco Urbano de Totonicapán	366	28-2018	ARCOSA	Maldonado Soch, Julio Roberto	30400880	Q. 220,341.60
20	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Pacoc Siguan Cantón Poxijajul Totonicapán	369	31-2018	ARCOSA	Maldonado Soch, Julio Roberto	30400880	Q. 80,409.60
21	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chibatz Aldea Paxtoca Totonicapán	370	32-2018	ARCOSA	Maldonado Soch, Julio Roberto	30400880	Q. 80,324.60
22	20/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Instituto Básico Nocturno Totonicapán	359	21-2018	SIIDCO	Herrera Noriega, José Redelfo	62011367	Q. 110,400.00
23	23/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Zona Tenerías, Zona Pallin Cabecera de Totonicapán	364	26-2018	SIIDCO	Herrera Noriega, José Redelfo	62011367	Q. 352,136.40
24	26/12/2017	29/11/2017	Construcción Pozo(s) Cabecera Municipal	319	39-2017	Construcciones DIAZ	Diaz Mazariegos, Otomiel Dagoberto	6607853	Q. 69,317.32
25	26/11/2018	13/11/2018	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Cantón Patzarájmac, Totonicapán	349	11-2018	Construcciones DIAZ	Diaz Mazariegos, Otomiel Dagoberto	6607853	Q. 35,891.70
26	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Tzamsajoc Cantón Pasajoc, Totonicapán	356	18-2018	Construcciones DIAZ	Diaz Mazariegos, Otomiel Dagoberto	6607853	Q. 100,440.00
27	26/11/2018	6/11/2018	Construcción Pozo(s) Cantón Cojyac, Totonicapán	363	25-2018	Construcciones DIAZ	Diaz Mazariegos, Otomiel Dagoberto	6607853	Q. 207,315.00
28	26/11/2018	6/11/2018	Construcción Pozo(s) Agua vida Aldea Chipuac, Totonicapán	367	29-2018	Construcciones DIAZ	Diaz Mazariegos, Otomiel Dagoberto	6607853	Q. 294,300.00
29	12/12/2018	11/12/2018	Ampliación Sistema de Agua Potable Cantón Rancho de Teja, Totonicapán	379	34-2018	ARCOSA	Maldonado Soch, Pablo Cesar	75446146	Q. 140,460.00
30	6/11/2017	24/10/2017	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Chuatroj	254	15-2017	SEIMA	Sac Escobar, Leonzo Guadalupe	8258430	Q. 11,973.50
31	20/11/2018	5/11/2018	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Chicano Cantón Chuisuc, Totonicapán	352	14-2018	S.C. CONSTRUCCIONES	Sacabot Call, José Augusto	88833070	Q. 80,464.93
32	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xolmalin Cantón Chiyax	355	17-2018	S.C. CONSTRUCCIONES	Sacabot Call, José Augusto	88833070	Q. 80,465.15
33	26/11/2018	6/11/2018	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Chuculuyub Totonicapán	358	20-2018	S.C. CONSTRUCCIONES	Sacabot Call, José Augusto	88833070	Q. 167,400.00
34	6/07/2018	26/06/2018	Ampliación Instituto Básico de Computación Totonicapán	347	08-2018	Rivera García Jorge Maynor	Rivera García Jorge Maynor	7794061	Q. 9,874.46
TOTAL.....									Q. 6,493,196.72

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

## NOTA No. 7

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de Q.210,235,483.52; registra el valor de los bienes de uso común y de uso no común, adquiridos por la Municipalidad de Totonicapán; para el desarrollo de sus actividades ordinarias y del servicio de las distintas comunidades. Los cuales están valuados al precio de adquisición o precio histórico. Por otra parte incluye la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 14,533,179.99 los cuales no están incluidos en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de infraestructura a la presente fecha.

Cuenta Contable	Descripción	Parcial	Total
1231 01 00	Edificios e Instalaciones		Q. 94,061,970.34
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 41,300.00	
1232 03 00	Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles	Q. 1,191,170.97	
1232 05 00	M. y E. Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 239,246.51	
1232 06 00	Maquinaria y Equipo de Transporte	Q. 607,352.42	
1232 07 00	Maquinaria y Equipo de Comunicaciones	Q. 177,920.90	Q. 2,256,990.80
1233 00 00	Tierra y Terrenos		Q. 173,037.23
1234 01 00	Construc. En Proc. Bienes de Uso Común	Q. 2,582,840.93	
1234 02 00	Construc. En Proc. Bienes de Uso no Común	Q. 849,069.12	Q. 3,431,910.05
1235 00 00	Equipo Militar y de seguridad		Q. 890.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos		Q. 2,982,853.88
1238 00 00	Bienes de Uso Común		Q. 110,862,223.90
	TOTAL.....		Q. 213,769,876.20

### Cuadro Comparativo

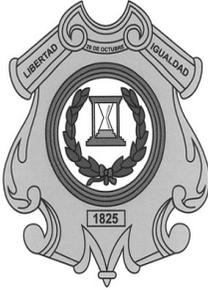
#### Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario

##### Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2016		Q. 210,352,905.61
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2016	Q.213,769,876.20	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.3,431,910.05)	
	Q. 210,337,966.15	
+ ) Activo Intangible Bruto	Q. 19,729.46	Q. 210,352,905.61
DIFERENCIA		Q. -

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Integración Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

No.	Nombre	Smip	contrato	saldos P/arrastré	
1	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Cuatroj	1064	15-2017	Q	443,132.50
2	Mejoramiento Camino Rural Sector 1 y 2 Aldea la Concordia y Barranehe	11236	35-2018	Q	632,838.78
3	Construcción Pozo(s) Cabecera Municipal de Totonicapán	755	39-2017	Q	857,913.40
5	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Casco Urbano Cabecera Municipal, Totonicapán	936	36-2017	Q	648,956.25
6	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Casco Urbano de Totonicapán (Estudio Técnico)	1047		Q	33,075.00
7	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Zona Tenerías, Zona Palin Cabecera Municipal de Totonicapán (Estudio y Planificación)	1048		Q	52,867.74
8	Ampliación Hospital Área de Pediatría Hospital Departamental de Totonicapán (Estudio Técnico)	1049		Q	68,169.15
9	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Chuculjuyup Totonicapán (Estudio y Planificación)	1050		Q	16,000.00
10	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Cuatroj (Estudio)	1064		Q	3,500.00
11	Construcción Pozo(s) Agua Viva Aldea Chipuac (Estudio)	1097		Q	44,175.00
12	Construcción Pozo(s) Cantón Cojxac, Totonicapán (Estudio)	1098		Q	31,125.00
13	Mejoramiento Instituto Básico Nocturno, Totonicapán (Estudio)	1104		Q	16,575.00
14	Mejoramiento Sistema Alcantarillado Sanitario Cantón Chuicruz, Totonicapán (Estudio)	1106		Q	11,385.00
15	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Tzamsajoc Cantón Pasajoc, Totonicapán (Estudio)	1107		Q	15,075.00
17	Ampliación Instituto Básico de Computación Totonicapán	1152	8-2018	Q	399,457.70
18	Mejoramiento Red de Alumbrado Público	1162		Q	9,385.00
19	Mejoramiento Edificio Teatro Municipal del Municipio de Totonicapán	1231	26-2018	Q	87,647.21
20	Elaboración de Estudios Técnico Construcción Pozo (s) Cab. Mpal (Estudios Técnicos)	755		Q	48,232.32
23	Construcción Sistema de Agua Potable Cantón Chuixtoxa (Estudios de impacto ambiental)	912		Q	3,500.00
28	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Casco Urbano Cabecera Municipal, Totonicapán (estudio de impacto ambiental)	936		Q	3,500.00
29	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Cantón Patzarajmac (Estudio)	945		Q	5,400.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>Q</b>	<b>3,431,910.05</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

## NOTA No. 8

### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

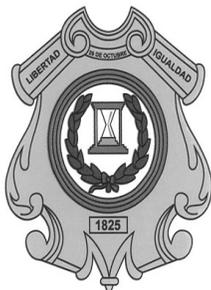
Esta cuenta asciende a un monto de Q. 14,476,855.23, el cual muestra el valor del gasto inversión social que implica, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud, seguridad, mantenimiento de los servicios públicos, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras, entre otras.

Se integra de la manera siguiente

SMIP	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	Valor
		SALDO INICIAL AL 31/12/2017	Q 14,170,730.74
1066	17 01 001 001 000	Dotación e Instalación de Lámparas Led Para el Mejoramiento del Sistema de Alimbrado Público del Municipio de Totonicapán	Q 320,000.00
1068	13 02 001 001 000	Dotación de Adoquín, Cemento, Arena y Piedrín para le Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio y Departamento de Totonicapán 2017	Q 397,452.75
1080	20 00 001 003 000	Seguimiento y Atención Alimentaria y Nutricional de Grupo de Mujeres de Distintas Comunidades del Municipio de Totonicapán 2017	Q 474,000.00
1082	20 00 001 002 000	Dotación de Materiales de Construcción para el Fomento de Producción de Huevos en Distintas Comunidades del Municipio de Totonicapán	Q 89,559.00
1110	11 00 003 001 000	Dotación Dotación de Materiales Drenajes Varias Comunidades Totonicapán 2018	Q 30,796.00
1113	11 00 002 001 000	Seguimiento Tren de Aseo Municipal y Limpieza de Calles y Caminos del Municipio de Totonicapán 2018	Q 1,481,004.52
1115	11 00 004 002 000	Dotación de Materiales para Tanques de Lavaderos del Area Rural de Totonicapán 2018	Q 103,765.00
1116	11 00 001 004 000	Seguimiento Mercado Municipal, Rastro Municipal y Cementerio Municipal Totonicapán 2018	Q 358,317.16
1117	21 00 001 002 000	Subsidio Bomberos Municipales Totonicapán 2018	Q 09,373.38
1118	21 00 001 001 000	Seguimiento Apoyo a la salud preventiva Totonicapán 2018	Q 44,970.00
1119	14 01 002 001 000	Dotación de Materiales Varias Escuelas del Municipio de Totonicapán 2018	Q 114,176.12
1120	14 01 001 002 000	Seguimiento Apoyo a la Educación que realizan campañas de Alfabetización 2018	Q 28,900.00
1123	19 00 001 001 000	Dotación de Materiales para Salones y Alcaldías Comunales Totonicapán 2018	Q 261,439.84
1124	13 02 001 002 000	Dotación de Materiales de Construcción para el Mejoramiento de Caminos Rurales en Varias Comunidades del Municipio de Totonicapán	Q 101,629.00
1127	17 01 001 005 000	Conservación Alumbrado Público Municipal 2018	Q ,179,670.87
1165	11 00 004 003 000	Dotación de Materiales Sistemas de Agua Potable Varias Comunidades de Totonicapán 2018	Q 226,890.50

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

1166	18 01 001 001 000	Seguimiento y Apoyo Áreas Protegidas de Totonicapán 2018	Q	148,362.80
1167	17 01 001 004 000	Seguimiento Seguridad Ciudadana del Municipio De Totonicapán 2018	Q	567,090.15
1168	14 01 001 001 000	Seguimiento Apoyo a la Educación Integral del Municipio de Totonicapán 2018	Q	850,874.66
1169	17 01 001 003 000	Seguimiento Fortalecimiento Ordenamiento Vial, Totonicapán 2018	Q	1,097,393.32
1170	17 01 001 002 000	Seguimiento Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, Totonicapán 2018	Q	982,667.47
1171	11 00 001 003 000	Conservación Servicios Públicos Municipales , Totonicapán 2018	Q	2,069,639.90
1174	11 00 004 001 000	Conservación Sistema de Agua Potable Del Municipio de Totonicapán 2018	Q	2,157,395.52
1175		Conservación y Reparación Edificio Mercado Municipal	Q	94,560.00
1190	19 00 002 002 000	Seguimiento Señalización e Instalación de Semáforos en Calles y Avenidas del Casco Urbano de Totonicapán	Q	78,070.00
1191	19 00 001 003 000	Conservación Edificios Municipales del Municipio de Totonicapán	Q	49,492.70
1192	11 00 004 004 000	Conservación Pozo(s) de la Aldea Tierra Blanca y Chirrajchaj, Municipio de Totonicapán	Q	90,000.00
1230	13 02 001 004 000	Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales En Distintas Comunidades del Municipio de Totonicapán	Q	110,040.36
1232	11 00 003 002 000	Conservación Sistema de Drenajes y Alcantarillados Del Municipio de Totonicapán	Q	24,900.00
1237		Dotación de Materiales Para el Mejoramiento y Conservación de Caminos Rurales en Varias Comunidades del Municipio de Totonicapán	Q	327,637.50
1241			Q	19,729.46
02 00	01 00 000 004 000	Activo Intangible		
			RECLASIFICACIÓN 1241 2017 11/10/2018	Q (13,683,673.49)
			TOTAL.....	Q 14,476,855.23

## NOTA NO. 09

### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

El monto de esta cuenta asciende a Q. 120,277.64; correspondientes al 31 de Diciembre del 2018, se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el mes de Diciembre 2018 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas aplicables a cada caso:

Están integradas de la siguiente forma:

Auxiliar	Descripción	Cantidad
102	Banco de Los Trabajadores	Q 25,078.01
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 43,082.23
122	Timbres y Papel Sellado	Q 2,310.00

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q	29,229.69
202	Prima de Fianza	Q	1,018.65
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	3,271.60
205	ISR Sobre Dietas	Q	3,850.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q	912.39
211	Retenciones Judiciales	Q	11,525.07
	Total.....	<b>Q</b>	<b>120,277.64</b>

### NOTA No. 10

#### PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Integrado por un préstamo realizado por la Municipalidad para la Ejecución del proyecto Construcción Parque Subterráneo y Remodelación Parque Guzmán, para Desarrollo del Municipio, como siguen:

Préstamo Construcción Parque Subterráneo y Remodelación Parque Guzmán por amortizar de Q. 2,383,559.83

No.	NOMBRE	AMORTIZACIÓN	SALDO
	Saldo Inicial		Q 4,519,850.44
1	Nota de Débito en el aporte de Diciembre 2017 R. 19587	Q 168,433.82	Q 4,351,416.62
2	Nota de Débito en el aporte de Enero 2018 R. 19905	Q 170,007.41	Q 4,181,409.21
3	Nota de Débito en el aporte de Febrero 2018 R. 20220	Q 175,376.15	Q 4,006,033.06
4	Nota de Débito en el aporte de Marzo 2018 R. 20502	Q 173,234.14	Q 3,832,798.92
5	Nota de Débito en el aporte de Abril 2018 R. 20908	Q 174,852.58	Q 3,657,946.34
6	Nota de Débito en el aporte de Mayo 2018 R. 21329	Q 177,588.53	Q 3,480,357.81
7	Nota de Débito en el aporte de Junio 2018 R. 21680	Q 179,194.12	Q 3,301,163.69
8	Nota de Débito en el aporte de Julio 2018 R. 21964	Q 179,819.36	Q 3,121,344.33
9	Nota de Débito en el aporte de Agosto 2018 R. 22257	Q 181,499.32	Q 2,939,845.01
10	Nota de Débito en el aporte de Septiembre 2018 R. 22654	Q 182,308.99	Q 2,757,536.02
11	Nota de Débito en el aporte de Octubre 2018 R. 23066	Q 186,560.26	Q 2,570,975.76
12	Nota de Débito en el aporte de Noviembre 2018 R. 23352	Q 187,415.93	Q 2,383,559.83
	Saldo al 31/12/2018		<b>Q 2,383,559.83</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 11

#### DOCUMENTOS A PAGAR DE LARGO PLAZO (2221)

Integrado por un Convenio de pago no. 2702/2017, con el instituto guatemalteco de seguridad social y esta entidad (municipalidad de Totonicapán) por adeudo de cuota patronal y cuota laboral, plazo de 60 meses, pagos de Q.45,865.87, periodo comprendido del 31/07/2017 al 03/06/2022.

No.	FECHA	NOMBRE	AMORT.	SALDO
		Saldo Inicial		Q 2,476,750.09
1	31/01/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 8 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.	Q 45,865.74	Q 2,430,884.35
2	28/02/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 8 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE ENERO 2018	Q 45,865.74	Q 2,385,018.61
3	4/04/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 10 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE FEBRERO 2018	Q 45,865.74	Q 2,339,152.87
4	2/05/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 11 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE MARZO 2018	Q 45,865.74	Q 2,293,287.13
5	31/05/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 12 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE ABRIL 2018	Q 45,865.74	Q 2,247,421.39
6	2/07/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 13 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE MAYO 2018, Rec. 203831	Q 45,865.74	Q 2,201,555.65
7	29/08/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 15 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE JULIO 2018, Rec. 211676	Q 45,865.74	Q 2,155,689.91
8	30/08/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 14 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE JUNIO 2018, Rec. 207650	Q 45,865.74	Q 2,109,824.17
9	4/10/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 16 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE AGOSTO 2018, Rec. 215442	Q 45,865.74	Q 2,063,958.43
10	5/11/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 17 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018, Rec. 223564	Q 45,865.74	Q 2,018,092.69
11	6/12/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 18 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE OCTUBRE 2018, Rec. 223564	Q 45,865.74	Q 1,972,226.95
12	28/12/2018	REGISTRO DE PAGO CUOTA NO. 19 DEL CONVENIO NO. 2702/2017 DESCONTADO DEL APORTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2018, Rec. Nd 585	Q 45,865.74	Q 1,926,361.21
		<b>TOTAL</b>	<b>Q550,388.88</b>	<b>Q 1,926,361.21</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 12

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Estas son recibidas de Gobierno Central, hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Totonicapán percibe en concepto de Iva Paz Inversión/Funcionamiento, Aporte Constitucional Inversión/Funcionamiento, IUSI Inversión/Funcionamiento, Petróleo Inversión e Impuesto sobre circulación de vehículos, Inversión/Funcionamiento, durante cada Ejercicio Fiscal, y también se incluyen los fondos trasladados por el Concejo Departamental de Desarrollo, para las obras correspondientes que como unidad ejecutora realiza la Municipalidad. Esta cuenta tiene hasta el 31 de Diciembre la cantidad de Q. 395,743,713.57

Renglón Presupuestario	Presupuesto	Cantidad
	<b>Saldo Inicial al 01/01/2018</b>	<b>Q 354,179,480.85</b>
17.02.10.01.00	10% Situado Constitucional	Q 12,340,789.52
17.02.10.03.00	IVA PAZ	Q 10,679,627.78
17.02.10.04.00	Impuesto a la Circulación de Vehículos	Q 1,776,454.52
17.02.10.05.00	Impuesto al Petróleo y sus Derivados	Q 497,365.69
17.02.10.06.00	Impuesto Único Sobre Inmuebles	Q 11,838.21
17.02.20.02.01	Concejo Departamental de Desarrollo	Q 16,231,857.00
17.01.10.01.00	Regularización de Mano de Obra	Q 26,300.00
	<b>Total.....</b>	<b>Q 395,743,713.57</b>

### NOTA No. 13

#### RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2018 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 13,680,032.19; sobre los ingresos, también la cantidad de 142,749,405.14, es el resultado por la regularización de la cuenta 1241 de ejercicios anteriores.

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### NOTA No. 14

#### INGRESOS (5000)

Se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2018, los Ingresos ascienden a Q.17,323,866.57 Comprendidos de la siguiente forma:

#### Cuenta 5110 Ingresos Tributarios Subcuenta 5112 Impuestos Indirectos

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
10.02.84.06.00	5112	Cablevisión	Q 42,000.00
10.02.89.01.01	5112	Valor Boleto de Ornato	Q 500,565.00
10.02.89.01.02	5112	Multa de Boleto de Ornato	Q 131,260.00
		Total.....	Q 673,825.00

#### Cuenta 5120 Ingresos no Tributarios Sub-Cuenta 5122 Tasas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.02.90.01.00	5122	Licencias de Construcción	Q20,374.00
11.02.90.02.00	5122	Tasa Municipal por alumbrado Público	Q6,844,629.75
11.02.90.99.00	5122	Otras Tasas y licencias varias	Q100,100.00
		Total.....	Q6,965,103.75

#### Sub-Cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.04.10.02.01	5124	Arrendamiento de locales mercado central	Q208,313.00
11.04.10.02.04	5124	Arrendamiento de locales	Q75,025.00
11.04.10.03.00	5124	Arrendamiento de Sanitarios	Q11,835.00
11.04.10.04.00	5124	Arrendamiento de Salón Municipal	Q13,160.00
		Total.....	Q308,333.00

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Sub-Cuenta 5126 Multas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.06.10.01.00	5126	Multas Administrativas	Q44,080.00
		Total.....	<b>Q44,080.00</b>

### Sub-Cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.09.90.01.00	5129	Feria Titular	Q359,358.50
11.09.90.99.00	5129	Otros Ingresos	Q231,005.00
		Total.....	<b>Q590,363.50</b>

### Cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

#### Sub-Cuenta 5142 Venta de Servicios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
13.02.60.01.05	5142	Certificaciones Varias	Q4,070.00
13.02.60.06.00	5142	Concesiones de Servicios de Agua(pajas de agua)	Q18,750.00
13.02.60.08.00	5142	Casetas en terrenos municipales	Q40,710.00
13.02.60.10.00	5142	Traspaso Derecho por servicios	Q20,095.00
13.02.60.15.00	5142	Rótulos	Q4,850.00
13.02.60.16.01	5142	Estacionamiento de Vehículos	Q624,533.00
13.02.60.16.02	5142	Estacionamiento de Taxis	Q296,835.00
13.02.60.16.99	5142	Otros Estacionamientos de vehículos en vías públicas	Q24,685.00
13.02.60.18.00	5142	Autobuses Urbanos	Q441,560.00
13.02.60.23.00	5142	Concesión de Drenajes	Q2,000.00
13.02.60.32.00	5142	Títulos propiedad de servicios de agua	Q2,100.00
14.02.40.01.00	5142	Canon de Agua	Q397,230.00
14.02.40.02.00	5142	Piso de Plaza	Q1,099,820.00
14.02.40.03.00	5142	Rastros	Q26,085.00
14.02.40.04.00	5142	Cementerio	Q129,106.00
14.02.40.18.00	5142	Extracción de ripio y basura	Q67,385.00
14.02.40.27.00	5142	Derecho de Concesión, Tarjeta y Calcomania	Q79,875.00
		TOTAL.....	<b>Q3,279,689.00</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Cuenta 5160 Intereses y Otras Transferencias de la Propiedad Sub-Cuenta 5161 Intereses

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
15.01.31.01.00	5161	Ingresos generados por cuentas monetarias	Q116,448.93

### Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas Sub-Cuenta 5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
16.01.10.02.00	5171	De Personas Individuales P/Gastos de Funcionamiento	Q20,000.00

### Sub-Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público

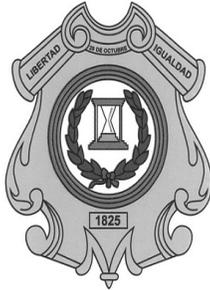
Rubro	Presupuesto	Cantidad
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 1,371,198.83
16.02.10.04.00	Impuesto Circulación de Vehículos para funcionamiento	Q 45,550.12
16.02.10.05.00	Impuesto al valor agregado para funcionamiento	Q 3,559,875.90
16.02.10.06.00	Impuesto único sobre inmuebles para funcionamiento	Q 5,073.51
16.02.20.02.00	INAB	Q 265,281.85
	Total.....	Q 5,246,980.21

### Cuenta 5180 Transferencias Corrientes del Sector Privado Sub-Cuenta 5181 Donaciones Externas

No.	Periodo	7-B	Fecha	Monto
1	Banco de Desarrollo Rural	812599	03/09/18	Q 15,000.00
2	Distribuidora de Los Altos S.A.			Q 10,000.00
	Total.....			Q 25,000.00

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Sub-Cuenta 5181 Donaciones en Especie

No.	Periodo	7-B	Fecha	Ex.	Monto
1	Donación de Escrituras		31/12/18	11	Q 22,500.00
2	Donación de Equipo Oficina Forestal		31/12/18	12	Q 5,360.00
3	Donación de Equipo para Asesoría Mpal		31/12/18	13	Q 3,200.00
4	Equipo de Computo Donado por Adipo DMP		31/12/18	14	Q 3,500.00
5	Equipo Donado a OMAS		11/12/18	9	Q 19,483.18
Total.....					<u>Q 54,043.18</u>

### NOTA No. 14

#### GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.31,003,898.76 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

#### Cuenta 6110 Gastos de Consumo Sub-Cuenta 6111 Remuneraciones

renglón	Descripción	MONTO
11	Personal Permanente	Q2,733,332.91
12	Complemento Personal al salario del personal permanente	Q236,495.02
14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q12,562.50
15	Complementos específicos al personal permanente	Q210,465.06
22	Personal por contrato	Q32,908.44
24	Complemento Personal al salario del personal temporal	Q12,068.29
27	Complementos específicos al personal temporal	Q3,000.00
29	Otras Remuneraciones al personal temporal	Q147,000.00
36	Retribuciones por servicios	Q33,200.00
51	Aporte Patronal al IGSS	Q279,818.78
55	Aporte para clases pasivas	Q892,253.32
62	Dietas para cargos representativos	Q944,000.00

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

63	Gastos de Representación en el interior	Q60,000.00
71	Aguinaldo	Q233,672.06
72	Bonificación Anual ( Bono 14 )	Q227,622.71
73	Bono Vacacional	Q34,500.00
79	Otras Prestaciones	Q79,317.29
413	Indemnización al Personal	Q57,320.21
415	Vacaciones Pagadas por retiro	Q1,150.44
	<b>TOTAL.....</b>	<b>Q6,230,687.03</b>

### Sub-Cuenta 6112 Bienes y Servicios

REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	Energía Eléctrica	Q 6,463,267.17
113	Telefonía	Q 229,096.33
121	Divulgación e información	Q 272,618.45
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 41,197.00
141	Transporte de Personas	Q 108,230.00
142	Fletes	Q 18,300.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q 775.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q 5,935.00
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q 250.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q 20,625.00
169	Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos	Q 1,200.00
183	Servicios Jurídicos	Q 234,445.00
184	Servicios Económicos, contables y de auditoría	Q 84,000.00
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q 200,500.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q 55,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q 245,267.00
195	Impuestos, Derechos y tasas	Q 3,310.00

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

196	Servicios de atención y protocolo	Q	189,733.20
199	Otros servicios no personales	Q	51,652.00
211	Alimentos para personas	Q	464,919.76
215	Productos Agropecuarios para comercialización	Q	950.00
223	Piedra, arcilla y arena	Q	17,912.00
224	Pómez, cal y yeso	Q	142.50
231	Hilados y Telas	Q	4,175.00
232	Acabados Textiles	Q	2,050.00
241	Papel de escritorio	Q	118,623.90
243	Productos de papel y cartón	Q	2,880.90
244	Productos de artes gráficas	Q	12,756.50
245	Libros, revistas y periódicos	Q	17,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q	50,000.00
254	Artículos de Caucho	Q	60.00
261	Elementos Compuestos y Químicos	Q	17,161.00
262	Combustibles y lubricantes	Q	403,670.79
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q	28,157.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	Q	10,314.40
269	Otros productos químicos y conexos	Q	500.00
271	Productos de arcilla	Q	700.00
274	Cemento	Q	16,484.00
281	Productos Siderúrgicos	Q	8,100.00
283	Productos de metal	Q	383.00
284	Estructuras metálicas acabadas	Q	18,096.00
285	Materiales y equipos diversos	Q	2,070.00
286	Herramientas menores	Q	340.00
291	Útiles de oficina	Q	39,344.40
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q	36,462.11
294	Útiles deportivos y recreativos	Q	144,920.70
296	Útiles de cocina y comedor	Q	11,300.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q	5,913.50
299	Otros materiales y suministros	Q	378.50
TOTAL.....		<b>Q</b>	<b>9,661,167.11</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Sub-Cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RECLASIFICACIÓN CUENTA 1241, POR PROYECTOS DEL AÑO 2017 DE INVERSIÓN SOCIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN 13-2011 ART. 1 NUMERAL B, DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, Y ACUERDO ACTA NO. 65-2018, PTO. CUARTO INCISO A), INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES SMIPS 799, 869, 871, 961, 962, 963, 964, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 973, 974, 978, 980, 981, 982, 984, 1021, 1025, 1029, 1030, 1032, 1034, 1035, 1043, 1059, 1063, 723, 1077, 1182, 1183	Q 13,683,673.49
TOTAL.....		<b>Q13,683,673.49</b>

### Cuenta Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

#### Sub-Cuenta 6121 Intereses y Comisiones

El monto de esta cuenta asciende a Q. 391,633.83 corresponde a los intereses pagados por los préstamos otorgados a esta municipalidad durante el periodo al 31 de Diciembre del 2018.

No.	Fecha	Descripción	Monto
1	25/01/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de diciembre de 2017. Rec. 19587	42,226.55
2	26/02/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de enero de 2018. Rec. 19905	40,652.96
3	23/03/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de febrero de 2018. Rec. 20220	35,284.22
4	02/05/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Marzo de 2018. Rec. 20502	37,426.23
5	28/05/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Abril de 2018. Rec. 20908	35,807.79
6	27/06/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Mayo de 2018, Rec. 21329	33,071.84
7	24/07/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Junio de 2018. Rec. 21680	31,466.25
8	03/06/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Julio de 2018. Rec. 21964	30,841.01
9	26/09/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Agosto de 2018. Rec. 22257	29,161.05
10	29/10/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Septiembre de 2018.	28,351.38
11	26/11/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Octubre de 2018.	24,100.11
12	21/12/2018	Intereses segun convenio firmado entre el infom y banrural recuperados con el aporte constitucional de Noviembre de 2018.	23,244.44
TOTAL.....			<b>Q 391,633.83</b>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

## Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

### Sub-Cuenta 6124 Otros Alquileres

Este monto de 139,700.00, comprende el servicio de maquinaria y equipo para los distintos servicios que presta la Municipalidad a la población de Totonicapán.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de Oficina	Q 78,000.00
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	Q 111,230.00
TOTAL.....		<u>Q 189,230.00</u>

### Cuenta 6140 Otras Pérdidas y/o Desincorporación

#### Cuenta 6142 Otras Pérdidas

Corresponde a bienes y productos que se pagaron en el presente ejercicio, en especial pagos al instituto guatemalteco de seguridad social por reconocimientos de deuda, los cuales ascienden a la cantidad de Q.317,073.46, Donaciones a otras instituciones de instrumentos por Q. 159,133.84.

### Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

El monto incluido en esta cuenta Q. 96,200.00 se incluyen en esta cuenta los pagos a la Asociación Nacional de Municipalidades, y Transferencias personas, durante el ejercicio 2018.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
411	Ayuda para Funerales	Q 5,000.00
419	Otras Transferencias a Personas	Q 41,200.00
431	Transferencia a Instituciones de enseñanza	Q 177,600.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q 65,000.00
Total.....		<u>Q 288,800.00</u>

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





ADMINISTRACIÓN 2016-2020

# Municipalidad de Totonicapán

4ta. Calle 7-36 Zona 1,  
Totonicapán, Guatemala  
Telefax: 7766-1472 • 7766-2232

## Cuenta 6161 Transferencias De Capital al Sector Privado

Se encuentra registrado la subvención otorgado al Deportivo Totonicapán, para solventar sus distintos gastos, esto con aprobación según acta 46-2016, monto por Q. 110,000.00

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
512	Transferencias a instituciones sin fines de lucro Subvención al deportivo Totonicapán F. C. De acta número 8-2018, Convenio 01-2018	Q. 82,500.00
		<b>Q. 82,500.00</b>



*Pc. William Humberto López López*  
Director AFIM



*Ing. Luis Alfredo Herrera Amado*  
Alcalde Municipal

*Licda. Ana Geraldine Quemé Pac*  
Auditor Interno  
*Licda. Ana Geraldine Quemé Pac*  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA  
COLEGIADO 6408

*Por un Toto mejor, nada es imposible.*





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al no utilizar el Sistema de Auditoría Gubernamental para las



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-  
2. Falta de control en el almacén

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

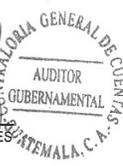
**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. OSCAR RUBÉN VELÁSQUEZ GONZÁLEZ  
Auditor Gubernamental



Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Coordinador Gubernamental



Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"



---

## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### **Incumplimiento al no utilizar el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-**

##### **Condición**

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se determinó que la Auditora Interna, contratada bajo el renglón presupuestario 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, no cumplió con ingresar y gestionar por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG UDAI-, los informes de auditoría financiera y de gestión de conformidad con el Plan Anual de Auditoría correspondiente al 2018.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. "Establece el uso del Sistema -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna". artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Las autoridades superiores, de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

##### **Causa**

La Auditora Interna, no utilizó el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, para ingresar los informes de auditoría indicados en el Plan Anual de Auditoría.



**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna de las actividades de la Auditora Interna, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG UDAI- para la fiscalización correspondiente.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna, para que cumpla con los procedimientos que establece la Contraloría General de Cuentas, respecto al uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- y se cumpla con ingresar y gestionar por medio de los módulos puestos a disposición, la información correspondiente a las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados de las auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditoría.

**Comentario de los responsables**

La Licenciada Ana Geraldine Queme Pac, Auditora Interna, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	ANA GERALDINE QUEME PAC	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,000.00</b>

**Hallazgo No. 2****Falta de control en el almacén****Condición**

Al realizar la revisión del Inventario de Materiales y Suministros, en el departamento de almacén, se establecieron las siguientes deficiencias:



1. La Encargada de Guardalmacén, no tiene un control de las existencias de materiales y suministros en el departamento de almacén.
2. No hay informes periódicos para la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de las existencias de materiales y suministros.
3. No se cuenta con codificación para el registro de los materiales y suministros en el área de almacén.
4. De las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2018, no se registró el ingreso y salida de almacén, de los materiales y suministros siguientes:

Cantidad	Descripción	Comentario	Valor en Q.
01	Generador Marca Honda 6500 watz, 100 y 2.20 4 tiempos, serie:GCAFH-0839538 EBCC-1030797 Completo	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	15,000.00
01	Caja de herramientas con material educativo y juegos en la caja especial	Donación de la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente, para uso en la Oficina Municipal de Saneamiento Ambiental OMSAM	14,994.00
02	TV Led 39" JUC	Para uso en la Alcaldía Municipal y Dirección de Administración Financiera Integrada.	4996.00
01	Teléfono marca Panasonic KX-TGH 260	Para uso en la Dirección de Administración Financiera Integrada.	725.00
01	Monitor BROCS de 17.3" LED-BR-173D, conectores VGA y HDMI	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	1,500.00
01	DVR H 264, 8 canales WD1/HIKVISION/PTS	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	6,000.00
01	Pantalla tipo LED informática 2.90 x 1.96	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	13,600.00
<b>Total</b>			<b>56,815.00</b>

### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. numeral 10. Almacén, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o



manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles." Numeral 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: "Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia." Numeral 10.2 Responsable, establece: "Encargado de Almacén." Numeral 10.3 Normas de Control Interno, establece: "a) Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. b) Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas. c) El empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizada por el jefe inmediato superior. d) Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén."

### **Causa**

La Encargada de Guardalmacén, no cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, para el registro adecuado, actualización y resguardo de los materiales y suministros en el área de Almacén.

### **Efecto**

Falta de control interno, incidiendo riesgo de extravío de los materiales y suministros en el área de almacén.

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Guardalmacén para que se registren, identifiquen y se ubiquen adecuadamente todos aquellos materiales y suministros que se encuentren resguardados en el área de almacén.

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 25 de abril de 2019, la señora Nancy Paulina Cutz Morales, Encargada de Guardalmacén, manifiesta: "1. El acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM) III, Numeral 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas Kardex autorizados por la Contraloría



General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventarios. En la Municipalidad si se cumple con llevar un control de las existencias de materiales y suministros tal como lo indica el MAFIM, adjunto copia de las tarjetas Kardex autorizadas por la contraloría general de cuentas donde se lleva el control de materiales y suministros. 2. Los bienes que se describen en el cuadro si se realizaron los registros de entrega y salida de almacena así como el registro en el inventario municipal..."

Cantidad	Descripción	Comentario	Valor en Q.
1	Generador Marca Honda 6500 watz, 100 y 2.20 4 tiempos, serie GCAFH-0839538 EBCC-1030797 completo	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	15,000.00
1	Monitor BROCS de 17.3" LED-BR-173D, conectores VGA y HDMI	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	1,500.00
1	DVR H 264, 8 canales WD1/HIKVISION/PTS	Para servicio del edificio del Teatro Municipal	6,000.00

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Guardalmacén, en virtud que presenta argumentos sobre dos de las cuatro deficiencias establecidas, de la primera no hace referencia específica de la misma como se señala en la condición del hallazgo, derivado a que hace mención del numeral 10.1 del MAFIM III, que se refiere al Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, y la deficiencia es clara en cuanto a la falta de inventarios físicos de las existencias; de la deficiencia número cuatro no demostró el registro de ingreso y salida de la totalidad de bienes que se consignan en la condición del hallazgo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE GUARDALMACEN	NANCY PAULINA CUTZ MORALES	685.59
<b>Total</b>		<b>Q. 685.59</b>





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Información no actualizada en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-
2. Vehículos a nombre de terceros
3. Falta de constancia de precalificado



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia*  
impulsa el Desarrollo"





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de un catastro actualizado municipal
5. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
6. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
7. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
8. Falta de gestión para la recuperación de cuentas por cobrar
9. Deficiencias en registro y control de inventarios

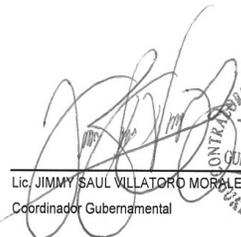
Guatemala, 17 de mayo de 2019

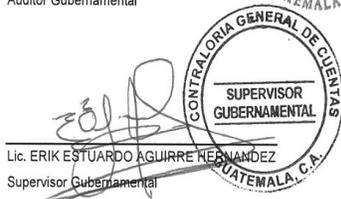
Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Auditor Gubernamental

  
Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Coordinador Gubernamental

  
Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
transparencia  
impulsa el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Información no actualizada en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

#### Condición

Al verificar los reportes generados del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), se constató que al 31 de diciembre de 2018, no se encuentra actualizada la información respecto al avance financiero de los proyectos siguientes:

No.	SNIP	PROYECTO	INFORMACIÓN SINIP				SICOIN GL	DIFERENCIA SICOIN/SNIP EN Q.
			ASIGNACIÓN ACTUALIZADA EN Q.	EJECUTADO EN Q.	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	PAGOS EFECTUADOS EN Q.	
1	200977	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Paraje Xoltapia, Cantón Chiyax, Totonicapán.	275,800.00	0.00	0%	100%	452,226.62	542,226.62
2	217247	Ampliación Instituto Básico de Computación Totonicapán.	448,830.00	0.00	0%	100%	399,457.70	399,457.70

#### Criterio

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, Artículo 79 Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, incumplió la normativa establecida al no actualizar la información del avance financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP-.

### **Efecto**

Falta de transparencia al no actualizar el avance financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP-, lo que limita la fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumpla con actualizar el avance financiero de los proyectos municipales, en el Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP-.

### **Comentario de los responsables**

El Señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	5,150.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,150.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Vehículos a nombre de terceros

#### Condición

En la evaluación del Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, al verificar el expediente No. 4963 del Proyecto Adquisición de Camión para el Tren de Aseo Municipal, del Municipio de Totonicapán, marca JAC, serie LJ11KBAC8K8001562, línea HFC1040KN, año 2019, motor HFC4DA1-1 J4014637, póliza 2968513768 de fecha 15 de junio de 2018, color blanco, por un valor de Q127,865.00, según cheque No. 14,396 de fecha 07 de septiembre de 2018, se estableció que el automotor se encuentra a nombre de JAC GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA y no de la Municipalidad.

#### Criterio

El Decreto No. 106, Código Civil y sus reformas, en su “artículo 459, Son Bienes nacionales de uso no común: numeral 1ro. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio; numeral 6to. Los que habiendo sido de propiedad particular, queden vacantes, y los que adquieran el Estado o las municipalidades por cualquier título legal” y “artículo 463, El traspaso de los bienes del dominio público de uso común al patrimonio del Estado o de los municipios, deberá hacerse llenándose los trámites que señalan las leyes y reglamentos respectivos.”

#### Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han realizado el traspaso correspondiente del vehículo adquirido para uso de la Municipalidad.

#### Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de activos fijos por la Municipalidad.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que, se agilicen los trámites de traspaso correspondiente, para que el vehículo sea registrado a nombre de la Municipalidad.

#### Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 24 de abril de 2019, El Ingeniero Luis Alfredo Herrera



Amado, Alcalde Municipal y el señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Según consta en expediente No.4963 del Proyecto Adquisición de Camión para el Tren de Aseo Municipal del municipio de Totonicapán, la Factura Electrónica FACE-63-FJGVEH-001 180000002043 de JAC Guatemala S.A. fue extendida el 31 de Julio 2018 a nombre de Municipalidad de Totonicapán, NIT 344104-0 por la compra de Un Camión nuevo marca JAC por valor de Q.127,865.00. La Tarjeta de Circulación y Placas Oficiales se encuentra en trámite, según consta en Nota extendida por Agencia JAC en la ciudad capital. Por tal razón, considerando que la Factura Original en nuestro poder, es el documento que otorga la propiedad del bien y la base para el trámite que se encuentra en proceso...”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que, al analizar el expediente del Proyecto Adquisición de Camión para el Tren de Aseo Municipal del municipio de Totonicapán, este fue adquirido desde el 31 de julio de 2018, el cual a la fecha no cuenta con el título de propiedad a lo que los responsables en sus comentarios afirman que la Tarjeta de circulación y placas oficiales se encuentra en trámite y en nota extendida por Agencia JAC de fecha 24 de Abril de 2019, se pudo constatar que es la Municipalidad la que no ha completado los trámites correspondientes.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,008.50
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,508.50</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de constancia de precalificado**

#### **Condición**

Al realizar la evaluación al renglón presupuestario 181 Otros estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, se determinó que los profesionales contratados para la elaboración de estudios de proyectos, no cuentan con el precalificado específico emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, siendo los siguientes:



No. De expediente	FECHA	DESTINO DEL GASTO	MONTO EN Q.
5202	03/07/2018	ESTUDIO DE SUELOS EN PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEGUARABAL CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN.	3,000.00
5202	03/07/2018	ESTUDIO DE SUELOS EN PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEGUARABAL CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN.	1,800.00
5442	31/08/2018	ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION POZO(S) CANTON COJXAC TOTONICAPAN.	31,125.00
5443	31/08/2018	ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "COJNSTRUCCION POZO(S) AGUA VIDA ALDEA CHIPUAC, TOTONICAPAN".	44,175.00
5503	21/09/2018	ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALDEA CHUCULJUYUP TOTONICAPAN".	16,000.00
5505	21/09/2018	ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SNITARIO CANTON CHUICRUZ, TOTONICAPAN".	11,385.00
5497	19/09/2018	ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION HOSPITAL AREA DE PEDIATRIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN".	68,169.15
5463	05/09/2018	ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO NOCTURNO, TOTONICAPAN, 1 PAGO DE ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA TENERIAS, ZONA PALIN CABECERA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN.	52,867.74
5463	05/09/2018	ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO NOCTURNO, TOTONICAPAN, 1 PAGO DE ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA TENERIAS, ZONA PALIN CABECERA MUNICIPAL DE TOTONICAPAN.	16,575.00
5446	31/08/2018	Pago de CONSTRUCTORA UNA VIA V/PAGO DE ESTUDIO DE PLANIFICACION DEL PROYECTO "AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON PATZARAJMAC TOTONICAPAN".	5,400.00
5445	31/08/2018	ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE TZAMSAJOC CANTON PASAJOC, TOTONICAPAN."	15,075.00
5441	31/08/2018	ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO URBANO DE TOTONICAPAN. FINAL DE LA ZONA DOS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.	33,075.00
<b>TOTAL</b>			<b>298,646.89</b>

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 28-99, del Presidente de la República, Reglamento del Registro de Precalificados de Consultores, artículo 1: Objetivos, establece: "El presente Reglamento del Registro de Precalificados de Consultores adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, establece las normas y los mecanismos operativos para el procedimiento de inscripción y Actualización de dicho registro, con el propósito de darle fluidez y eficiencia administrativa a su funcionalidad y el valor que cobrara el mismo por dicho servicio, artículo 2: Requerimientos, establece: "En cumplimiento de la ley de



Contrataciones del estado, todos los organismos del Estado y sus entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas, en todo procedimiento de licitación o cotización, deberán requerir de los consultores, la constancia de inscripción y Actualización en el Registro de Consultores de Precalificados, artículo 3: Definiciones, a) CONSULTORIA, establece: “Es la prestación de servicios profesionales especializados, que tienen por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.” b) CONSULTORES, establece: “Los encargados de la prestación de servicios de consultoría que podrá ser ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de conformidad con las leyes de la República. Cuando en este Reglamento se utilice la palabra “Consultores”, se entenderá que comprende indistintamente a las personas indicadas. Asimismo, se puede utilizar a “Firmas Consultoras” cuando se refiera a las personas jurídicas y “consultores individuales”, cuando se hace referencia a las personas naturales.”

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 76. Requisito de precalificación, establece: “Para que toda persona pueda participar en cotizaciones o licitaciones públicas, deberá estar inscrita en el Registro de precalificados correspondiente. La misma obligación tienen quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación al no haber solicitado a los profesionales la constancia de precalificado de SEGEPLAN.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos, al contratar profesionales que no cuentan la constancia de precalificado emitida por SEGEPLAN.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que al contratar los servicios de profesionales verifique si tiene constancia de precalificado emitida por SEGEPLAN.

### **Comentario de los responsables**

El Señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del



libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,287.50
<b>Total</b>		<b>Q. 1,287.50</b>

## **Hallazgo No. 4**

### **Falta de un catastro actualizado municipal**

#### **Condición**

Al efectuar las verificaciones relacionadas con el registro y control de catastro Municipal del departamento de Totonicapán, se estableció que el mismo no ha sido actualizado al 31 de diciembre de 2018.

#### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, artículo 95. Dirección Municipal de Planificación, establece: “El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.” artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas; b)



Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; ...h) Mantener actualizado el catastro municipal.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no ha implementado mecanismos administrativos para actualizar el catastro municipal.

### **Efecto**

Falta de información actualizada y real que permita establecer el total de contribuyentes con obligaciones ante la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto que se actualice el Catastro Municipal, Como lo establece la legislación vigente.

### **Comentario de los responsables**

El Señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,287.50
<b>Total</b>		<b>Q. 1,287.50</b>



**Hallazgo No. 5****Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios****Condición**

Al verificar la ejecución presupuestaria de egresos en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, 13 Prevención de la Mortalidad, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos y 21 Apoyo a la Salud Preventiva, en el Renglón Presupuestario 274 Cemento, según muestra de auditoría, se determinó que se realizaron compras bajo la modalidad de Compra Directa, de un mismo bien o servicio, no cumpliendo con el proceso de cotización, durante el segundo cuatrimestre, según se detalla a continuación:

No. Expediente	Fecha	Factura		Proveedor	Descripción	Monto en Q.
		Serie	No.			
4864	21/05/2018	A	3	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	6,059.00
4865	21/05/2018	A	1	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	4,150.00
4866	29/05/2018	A	2	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	8,300.00
4867	21/05/2018	A	5	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	4,150.00
4868	29/05/2018	A	4	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	8,300.00
4895	06/06/2018	A	10	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	8,300.00
4897	13/06/2018	A	13	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	166.00
4908	12/06/2018	A	14	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	12,450.00
4909	12/06/2018	A	15	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	3,320.00
4915	13/06/2018	A	22	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	3,320.00
4921	19/06/2018	A	21	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	6,225.00
4922	19/06/2018	A	23	Natareno Perez, Luis Carlos Nit: 100477526	Cemento	5,395.00
4852	04/05/2018	B	6726	Garcia Guinea, Lucia Elvira Nit: 10232125	Cemento	6,150.00
4853	04/05/2018	B	6725	Garcia Guinea, Lucia Elvira Nit: 10232125	Cemento	1,968.00
4854	04/05/2018	B	6722	Garcia Guinea, Lucia Elvira Nit: 10232125	Cemento	8,200.00
4985	08/08/2018	B	6975	Garcia Guinea, Lucia Elvira Nit: 10232125	Cemento	10,320.00
4932	09/07/2018	A	36888	Caniz Garcia, Eliseo Cresencio Nit: 39848248	Cemento	4,160.00
4934	05/07/2018	A	37041	Caniz Garcia, Eliseo Cresencio	Cemento	3,360.00



				Nit: 39848248		
4935	09/07/2018	A	37040	Caniz Garcia, Eliseo Cresencio Nit: 39848248	Cemento	9,440.00
4986	08/08/2018	A	37274	Caniz Garcia, Eliseo Cresencio Nit: 39848248	Cemento	2,640.00
4850	03/05/2018	B	165	Natareno Perez, Hector Rene Nit: 40363899	Cemento	4,399.00
4856	29/05/2018	B	188	Natareno Perez, Hector Rene Nit: 40363899	Cemento	5,810.00
4869	29/05/2018	B	187	Natareno Perez, Hector Rene Nit: 40363899	Cemento	7,721.00
4903	15/06/2018	A	34058	Chaclan Tax, Victorina Dionicia Nit 40700399	Cemento	4,725.00
4887	24/05/2018	A	173	Pretzantzin Tzunun, Santos Manuel Nit: 80635431	Cemento	2,205.00
<b>TOTAL</b>						<b>141,233.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 17. Monto, establece: Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.” artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)...” artículo 81. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 61. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria. Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento los



siguientes casos: a. Cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a las contrataciones realizadas, existe un evento de licitación, cotización o subasta electrónica inversa en proceso. b. Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el renglón de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos. c. Cuando las instituciones adquieran, alimentos no preparados y otros productos perecederos, que presentan dificultad para almacenamiento, pues su descomposición es acelerada. d. El arrendamiento de bienes inmuebles.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Compras y Suministros al no realizar los eventos de adquisición de bienes y servicios conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Efecto**

Riesgo de adquirir bienes y servicios a precios mayores, que no sean los más convenientes para los intereses de la Municipalidad y falta de transparencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Compras y Suministros, a efecto se gestionen políticas presupuestarias que permitan, realizar los procesos legales en la adquisición de bienes y servicios, con el propósito de cumplir con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

El Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, Alcalde Municipal y los señores William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Leea Amarilis Ajpop Marroquín, Encargada de Compras y Suministros, no se manifestaron y no presentaron pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del



libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue el que autorizó las compras y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Compras, y Suministros, por haber realizado las compras y en virtud que no se manifestaron respecto al presente hallazgo, ni presentaron pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	6,305.04
<b>Total</b>		<b>Q. 6,305.04</b>

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	3,152.52
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS	LEE A AMARILIS AJPOP MARROQUIN	3,152.52
<b>Total</b>		<b>Q. 6,305.04</b>

### Hallazgo No. 6

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Al evaluar el Programa 17 Seguridad Integral en el Grupo de gasto 100, Servicios no Personales, Renglones presupuestarios 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, 196 Servicios de Atención y Protocolo, 211 Alimentos para Personas y 294 Útiles Deportivos y Recreativos, se determinó que se aplicaron incorrectamente renglones presupuestarios de la siguiente forma:

Renglón utilizado	No. de expediente	Monto Q.	Concepto	Renglón correcto



169	4889	1,000.00	Pago de FERRETERIA SATURNO V/ 3 LLAVES DE PASO DE 3P PVC, 6 DOBLE UNION DE 3P PVC, 12 CODOS DE 3P PVC, 40 TUBOS DE 3P PVC 250 PSI, 6 ADAPTADORES MACHOS DE 3P PVC, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OMAS PARA TRABAJOS EN TRES CORONAS Y LA COLONIA EL MAESTRO PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.
299	4894	120.00	Pago de CONSTRUCTORA OLAM V/ 87 BOLSAS DE CEMENTO, 5 QQ HIERRO DE 1/2, 6 METROS CÚBICOS DE ARENA, 6 METROS CÚBICOS DE PIEDRIN, PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TRATAMIENTO DE LOS TRES CASERIOS XECAXONABAJ, TZAM QUIEK ULEW Y CHIROPOX DE ALDEA NIMASAC.	274 Cemento
268	4894	1,800.00	Pago de CONSTRUCTORA OLAM V/ 87 BOLSAS DE CEMENTO, 5 QQ HIERRO DE 1/2, 6 METROS CÚBICOS DE ARENA, 6 METROS CÚBICOS DE PIEDRIN, PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TRATAMIENTO DE LOS TRES CASERIOS XECAXONABAJ, TZAM QUIEK ULEW Y CHIROPOX DE ALDEA NIMASAC.	274 Cemento
269	5040	1,830.00	Pago de V/40 TUBOS DE 1 PULG. PVC, 25 TUBOS DE 3/4 PVC, 40 TUBOS 1/2 PVC, 24 TEE DE 1/2, 36 CODO DE 1/2, 6 BOTES DE PEGAMENTO, PARA MEJORAR EL ABSTECIMIENTO DE AGUA EN LA 13 AVENIDA ZONA 3 DE ESTA LOCALIDAD.	268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.
269	5041	3,050.00	Pago de V/ 24 TUBOS DE 4 P. PVC 250, 25 TUBOS DE 3 P. PVC 250, 10 BOTE DE PEGAMENTO TANGIT, PARA CAMBIO TUBERIA DE CONDUCCION DE GUA POTABLE DEL FINAL DE LA TERCERA CALLE ZONA 2 DE ESTA LOCALIDAD.	268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.
169	5229	921.00	Pago de ENERGUATE V/ SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESTADO AL EDIFICIO MUNICIPAL JUZGADO 2DO DE ESTA LOCALIDAD SERVICIO PRESTADO DEL 02-05-2018 AL 01-06-2018.	111 Energía Eléctrica
169	5332	42.00	Pago de ENERGUATE V/ SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN PARA SALON MUNICIPAL DEL PERIODO DE LECTURA DEL 01-06-2018 AL 03-07-2018.	111 Energía Eléctrica

### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 13 Naturaleza y destino de los egresos, establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas...”, artículo 46 Metodología presupuestaria, establece: “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.”

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas,



Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 111 Energía Eléctrica, establece: “Gastos por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para iluminación, fuerza motriz y gastos conexos...” 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, establece: “Gastos de mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos no incluidos en los renglones anteriores...” 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. establece: “Gastos por compra de productos diversos de material sintético, tales como láminas de material plástico, para techos, cedazos, paredes, forro de muebles, bolsas plásticas, lienzos, trastos, vajillas, tubos y accesorios de P.V.C., acetatos, artículos de plástico para encuadernación y fundas para equipo de oficina...” 269 Otros productos químicos y conexos, establece: “Egresos por compra de almidones y féculas no comestibles, cola y pegamentos (excepto preparados a base de caucho), ceras, desincrustantes y anticorrosivos para calderas, colofonia; películas, papel y material sensible para fotografía, fotocomposición y para radiografía; papel asfaltado y alquitranado; explosivos, pólvora, fósforo, fulminantes, etc., y cualquier otro producto químico no especificado en los renglones anteriores...” 274 Cemento, establece: “Gastos por compra de cemento Portland, natural y otros, para albañilería...” y 299 Otros materiales y suministros, establece: “Gastos por concepto de adquisición de artículos, materiales y útiles no clasificados en ninguno de los renglones anteriores de este grupo, tales como útiles para uso de ingenieros, cintas de aislar, brochas, lija, útiles de uso personal como cepillos de dientes, peinetas, etc., y otros productos varios...”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no supervisar y del Encargado de Presupuesto al no clasificar los gastos conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### **Efecto**

La ejecución del presupuesto no refleja los gastos reales según renglón presupuestario limitando la transparencia de la administración municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Presupuesto, a efecto se apliquen correctamente los renglones presupuestarios, de manera que los mismos reflejen los saldos correctos, observando lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 24 de abril de 2019, el Señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Al verificar



la descripción de los expedientes se pudo determinar que no hubo mala aplicación de renglones tal como lo indica el hallazgo...”

Renglón Utilizado	No. De Expediente	Monto Q.	Concepto Según Orden de Compra	Observación
299	4894	120	Ferretería Saturno V/ 24 Royos De Teflón de 3/4, lo indicado en la presente es solicitado por La Coordinación de Omas Para realización de trabajos en tres coronas y la Colonia el Maestro para mejorar el abastecimiento de agua potable.	Como se puede observar en la descripción la compra se realizó por 24 rollos de teflón de 3/4, no se puede operar en el renglón 274 Cemento.
268	4894	1800	Ferretería Saturno v/ 6 pegamento tangil de 1/4, lo indicado en la presente es solicitado por la Coordinación de Omas para realización de trabajos en tres coronas y la Colonia el Maestro para mejorar el abastecimiento de agua potable.	Como se puede observar en la descripción la compra se realizó por pegamento tangil, no se puede operar en el renglón 274 cemento.
269	5040	1830	V/ 6 botes de pegamento, para mejorar el abastecimiento de agua en la 13 avenida zona 3 de esta localidad.	Como se puede observar en la descripción la compra se realizó por pegamento por lo que no corresponde registrarlo como 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.
269	5041	3050	V/ 10 bote de pegamento tangit, para cambio tubería de conducción de agua potable del final de la tercera calle zona 2 de esta localidad.	Como se puede observar en la descripción la compra se realizó por pegamento por lo que no corresponde registrarlo como 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El señor Edgar Rafael Morales Santiago, Encargado de Presupuesto, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.



**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado a que los argumentos presentados no son suficientes para su desvanecimiento, en virtud que al revisar la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2018, se pudo establecer que no fueron afectados correctamente los renglones presupuestarios como se indica en la condición del hallazgo, confirmando así la deficiencia establecida.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	EDGAR RAFAEL MORALES SANTIAGO	1,339.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,008.50
<b>Total</b>		<b>Q. 3,347.50</b>

**Hallazgo No. 7****Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras****Condición**

Al evaluar los expedientes de los proyectos en los Programas 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, 13 Prevención de la Mortalidad y 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, según muestra seleccionada, se estableció que no se publicó la documentación requerida en los siguientes proyectos:

NOG	SINIP	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	ESTATUS	MONTO EN Q. CON IVA	DEFICIENCIAS
7497830	215891	Mejoramiento Camino Rural de las Comunidades de Paraje Chuitznum, Aldea a Chuculjuyup y Paraje Xeguarabal, Cantón Panquix, Totonicapán.	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	859,200.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: solicitud de compra, aprobación de



						adjudicación, contrato, aprobación de contrato, fianzas, envío de contrato a CGC.
7584210	208031	Mejoramiento Camino Rural Ruta Aldea Chuatroj, Tonicapán.	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	302,405.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: solicitud de compra, aprobación de adjudicación, contrato, aprobación de contrato, fianzas, envío de contrato a CGC.
7569009	220984	Mejoramiento Camino Rural de las Comunidades de Chuanoj, Chitaqtux, chitzoc, Chuipachecjuchanep, Pajumujuyuc, Xetinimit, Chocoloet, Chotux, Pascansuy zona 4, barraneche, la Concordia, Sector 2 Paxtoca, Pachiyut, Xoljuyup, Xolsacmaljá, del Municipio de Tonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	2,217,217.94	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: solicitud de compra, aprobación de adjudicación, contrato, aprobación de contrato, fianzas, envío de contrato a CGC.
7766076	217247	Ampliación Instituto Básico de Computación, Tonicapán.	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	448,830.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: solicitud de compra, aprobación de adjudicación, contrato, aprobación de contrato, fianzas, envío de contrato a CGC.
8687536	206327	Ampliación Hospital Área de Pediatría Hospital, Departamento de Tonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	2,271,000.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: fecha de aprobación de bases, fianzas, envío de contrato a CGC.
8812357	206333	Mejoramiento Sistema de Agua Potable zona Tenerias, zona Palin, Cabecera Municipal de Tonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	1,760,682.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: fianzas, envío de contrato a CGC.
8767874	205088	Construcción Pozo (s), Agua Vida Aldea Chipuac, Tonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	1,471,500.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS

						los siguientes documentos: fianzas, envío de contrato a CGC.
8812209	205079	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Casco Urbano de Totonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	1,101,708.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: fianzas, envío de contrato a CGC.
8767726	205273	Construcción Pozo (s), Cantón Cojxac, Totonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	1,036,575.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: fianzas, envío de contrato a CGC.
8724954	205089	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea Chuculjuyup, Totonicapán.	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	837,000.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS los siguientes documentos: fianzas, envío de contrato a CGC.
9112456	225104	Mejoramiento Camino Rural del Límite con el Cantón Pachoc, Media Cuesta, Chimente, Pamaczul, Maczul a la Aldea Tzanixnam del Municipio y Departamento de Totonicapán.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO	12,995,000.00	No tiene publicados en el portal de GUATECOMPRAS el siguiente documento: fianza.
<b>TOTAL</b>					<b>25,301,117.94</b>	

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, establece: "Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso."... Artículo 23. Publicaciones, establece: "Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala, sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo." Artículo 33.



Adjudicación, establece: “Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. En el caso del contrato abierto, no se llevará a cabo la adjudicación si el precio de la oferta es igual o superior a los precios de referencia que proporcione el Instituto Nacional de Estadística -INE-. En ningún caso se llevarán a cabo adjudicaciones, si existe sobrevaloración del suministro, bien o servicio ofertado. Para los efectos de esta Ley, sobrevaloración significa ofertar un producto, bien, servicio o suministro a un precio mayor al que los mismos tienen en el mercado privado nacional, tomando en cuenta las especificaciones técnicas y la marca del mismo.” Artículo 34. Adjudicación parcial, establece: “La Junta, cuando proceda, adjudicará parcialmente la Licitación: a) Si así se estableció en las bases; b) Siempre que convenga a los intereses del Estado; c) Atendiendo a la naturaleza de los bienes, suministros, obras o servicios; d) Si no forma parte de una obra unitaria.”... Artículo 40. Aprobación del formulario y de documentos para cotización, establece: “El formulario y los documentos indicados en el artículo anterior, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad contratante, antes de requerirse las ofertas.”... Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: “Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo. Cuando se trate de negociaciones que deban efectuar las dependencias de la Presidencia de la República, serán suscritos por el secretario general, quien podrá delegar dicha facultad, en cada caso, en los titulares de las citadas dependencias. Para las negociaciones de los Organismos Legislativo y Judicial, del Tribunal Supremo Electoral y Corte de Constitucionalidad, el contrato deberá ser suscrito por el presidente de cada organismo, dichos funcionarios podrán delegar la suscripción del contrato en la autoridad que en jerarquía le sigue, de conformidad a su estructura organizacional.” Artículo 48. Aprobación del contrato, establece: “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso. Cuando los contratos sean celebrados por los organismos Legislativo y Judicial, la aprobación corresponderá a su Junta Directiva o a la Corte Suprema de Justicia.” Artículo 83. Otras



infracciones, establece: “Cualquiera otra infracción a la presente Ley o su reglamento, que cometan los funcionarios o empleados públicos, así como de la que sea responsable quien tenga intervención directa o indirecta en el proceso de la negociación serán sancionados con una multa hasta el equivalente al cero punto dos por millar (0.2 0/00) del valor total del contrato, sin perjuicio de otras responsabilidades legales.”

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, de fecha 15 de junio de 2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 14 Artículo. Requisición, establece: “Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente. La requisición no deberá fijar especificaciones técnicas especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya en las especificaciones, requisitos o documentos de cotización, expresiones como: "o equivalente, o semejante, o similar análogo."... Artículo 21. Adjudicación, establece: “La Junta debe emitir el acta de adjudicación en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. El acta debe ser publicada en Guatecompras. En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. La prórroga del plazo a que se refiere este ARTÍCULO debe ser justificada por la Junta ante la autoridad administrativa superior de la entidad, quien puede autorizarle conforme las razones expuestas. Dicha prórroga debe ser publicada en Guatecompras.”... Artículo 42. Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos,



dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. En caso se hubiese pactado la entrega de un anticipo el contrato deberá especificar el monto pactado y las condiciones aplicables al mismo de conformidad con la Ley y este Reglamento. Para el caso de los sujetos regulados en las literales d), e) y f) del artículo 1 de la Ley, suscribirá el contrato la persona que ocupe el puesto jerárquico inferior a aquel que conforme la estructura interna ocupe el puesto de autoridad superior, este último lo aprobará. Para los efectos de la aprobación del contrato y la aplicación del párrafo tercero del artículo 47 de la Ley, en las dependencias y entidades de la Presidencia de la República, la autoridad administrativa superior es el Secretario General de la Presidencia.”... Artículo 55. Garantía de Cumplimiento, establece: “Esta garantía se constituirá: 1. Cuando se trate de adquisición de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. 2. Cuando se trate de construcción de obras, por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo, a criterio de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. En ambos casos la garantía cubrirá con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la ley y, con el noventa por ciento (90%) restante, al cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones, planos y demás documentos contractuales, así como la ejecución de la obra dentro del tiempo estipulado. No podrá ser rechazada una garantía que exceda el porcentaje definido en el presente artículo.”... Artículo 58. Garantías, establece: “Las garantías que se otorguen conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley, permanecerán en vigencia hasta la finalización de la garantía de conservación de obra; o de calidad o funcionamiento, para el caso de bienes y suministros. Tales garantías cubrirán como mínimo: a. Tratándose de obras, las responsabilidades civiles, a terceros y los riesgos inherentes a que esté expuesta la obra; y b. Tratándose de bienes y suministros, los riesgos terrestres, marítimos y aéreos a que estén sujetos los mismos, hasta su recepción satisfactoria. Tratándose de seguros que se contraten en el país, deberán sujetarse a las formalidades que determine el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora.” Artículo 59. Autenticidad de las Fianzas, establece: “Para efectos de lo regulado en el artículo 69 de la Ley, la autenticidad de las fianzas se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. Los funcionarios o empleados públicos que tengan conocimiento de indicios de falsificación de fianzas están obligados a presentar la denuncia ante las autoridades competentes.”

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la



Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.” Artículo 3, establece: El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-, artículo 11. Procedimiento, establece: “Tipo de la información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ... inciso n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora... Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades contadoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio. La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda.” Artículo 17. Notificación por Publicación en el sistema GUATECOMPRAS, establece: “Las notificaciones por publicación en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.”

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación, al no publicar toda la documentación correspondiente en los eventos de cotización y licitación.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos administrativos, al no contar con toda la



documentación pública en el portal de Guatecompras, de los eventos de cotización y licitación.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumpla con los requisitos establecidos en ley, para que sea publicada toda la documentación de soporte de cada evento adjudicado.

### Comentario de los responsables

El Señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	4,518.06
Total		Q. 4,518.06

### Hallazgo No. 8

#### Falta de gestión para la recuperación de cuentas por cobrar

#### Condición

Al verificar la información proporcionada por el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, relacionada con la morosidad existente, según muestra seleccionada en la Clase 14 Ingresos de Operación, rubro 14.02.40.01.00 Canon de Agua, se determinó que la Municipalidad ha dejado de percibir ingresos por un monto de un millón ochocientos setenta y tres mil setecientos veintitrés quetzales



---

exactos, (Q1,873,723.00), por falta de pago de los contribuyentes, sin implementar los procedimientos correspondientes para la recuperación de dicha cartera.

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 72. Servicios públicos municipales, establece: "El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios."

El Acta Número 46-2013, de fecha 19 de agosto de 2013, del Concejo Municipal, Manual de Puestos y Funciones de la Oficina de Recursos Humanos, de la Municipalidad del Municipio de Totonicapán, Oficina de Servicios Públicos Municipales -OSPM-, establece: "Es la unidad municipal responsable de la prestación de los servicios públicos municipales. Velando porque estos sean prestados a la mayor cantidad de habitantes en la medida de las posibilidades técnicas y financieras. Se encarga de una adecuada prestación de los servicios públicos municipales para el bien común..." Servicios de Agua Potable, establece: "... Efectuar las conexiones de nuevos servicios, previo cumplimiento de requisitos conforme el reglamento del servicio. Gestión de las moras, desconexiones y reconexiones según pagos del servicio y conexión ilegal..."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Servicios Públicos Municipales, al no velar porque se implementen procedimientos técnicos y legales para la recuperación de la cartera morosa.

### **Efecto**

Ejecución presupuestaria de ingresos deficiente, al dejar de percibir ingresos por servicios prestados, además se corre el riesgo que algunos de los montos adeudados sean catalogados como cuentas incobrables o se extinga la obligación de los contribuyentes o beneficiarios.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Servicios Públicos Municipales, a efecto realice las gestiones necesarias, para la recuperación de la cartera morosa, ejecutando el debido control, fiscalización y seguimiento para la aplicación adecuada de los procesos municipales.



### Comentario de los responsables

El señor Jeffry Jafet Norato García, Director de Servicios Públicos Municipales, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 91-2109, del libro L2 número 44,531, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Concejos de Desarrollo, Área Occidente, de fecha 25 de abril de 2019.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Servicios Públicos Municipales, en virtud que no se manifestó respecto al presente hallazgo, ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 8.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JEFFRY JAFET NORATO GARCIA	1,107.25
Total		Q. 1,107.25

### Hallazgo No. 9

#### Deficiencias en registro y control de inventarios

#### Condición

Al evaluar los registros del Inventario Municipal de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General al 31 de diciembre de 2018, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el libro de Inventarios no se consigna la fecha de adquisición del bien.
2. No se registra el número de documento contable con el cual fue adquirido el bien (factura).
3. No se registra el nombre del proveedor.
4. No aparece el número de registro de codificación de los bienes.



---

**Criterio**

La Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Adiciones al inventario, establece: “Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleve a cabo la adquisición. De cualquier adición que se haga al inventario, deberá darse aviso inmediatamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, indicando si la adquisición fue por donación de alguna entidad, si se compró con cargo a las asignaciones presupuestarias respectivas, citando en su caso el número de la Orden de Compra y Pago correspondiente, o si fue por medio del Fondo Rotativo, indicarlo claramente.” Tarjetas de Responsabilidad, establece: “...Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 11 Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.”

**Causa**

Incumplimiento por parte del Encargado de Inventarios, al no llevar un adecuado control del registro de los bienes municipales y de las adquisiciones efectuadas en el libro de inventarios.

**Efecto**

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes del inventario, al no tener un control adecuado del mismo, específicamente en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

**Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, a efecto se lleve un adecuado control y registro de los bienes municipales en el libro de inventarios.

**Comentario de los responsables**

En nota s/n de fecha 25 de abril de 2019, el señor Fredy Josué Ordoñez García,



Encargado de Inventarios, manifiesta: “De conformidad con el hallazgo encontrado en la Unidad de Inventarios, por mediación de Forma, las siguientes respuestas serán planteadas según lo requerido: 1.) En el Libro de Inventarios no se consigna la fecha de la adquisición del bien. Todos los bienes que la Municipalidad adquirió por medio de una Compra o Donación, se les hace el total Registro, en el sector de “Adiciones”, programa donde se le encuentra total información el bien, en ellas la fecha, no se había registrado este dato en el inventario desde periodos anteriores, pero por Recomendaciones de Auditoría Financiera, se implementara en el periodo 2019. 2.) No se Registra el número de documento contable con el cual fue adquirido el bien Adquirido (Factura). En la división del Registro de Adiciones o Donaciones recibidas, es cierto proceso para Inventariar los Bienes, son totalmente registrados de la Siguiete manera:

No. 1	Fecha	Almacén donde compró	Cantidad sobre los bienes	Descripción del Bien	Monto	Observaciones	Cuenta Contable	T. de Responsabilidad
2	19/07/2018	Agropecuaria Los Altos	1	Generador Marca Honda 6500 watz, 100 y 2.20 4 tiempos, serie GCAFH-0839538 EBCC-1030797 completo	15,000.00	Para el servicio de Mejoramiento del Edificio del Teatro Municipal, del municipio de Totonicapán, según Acuerdo Municipal 26-2018	Maquinaria y Equipo	Cargada a don Miguel Darío Ajpacaja Cua, (Enc. Del Teatro Municipal)

Proceso que ayuda a la localización inmediata de la Información que se requiera de cierto bien, pero que no estaba implementada en el Inventario Municipal de los Periodos Anteriores, hasta en el Periodo 2019 se añadirá lo sugerido por medio de Auditoría de parte de la Contraloría General de Cuentas, y así tener visto bueno de la localización del número de Factura de los bienes que se registraran. 3.) No se Registra el Nombre del Proveedor. Debido a que no existía esa casilla dentro del Inventario Municipal, no se había descrito esa información, pero ya que, por medio de las Recomendaciones de Auditoría, ya se implementara todo este tipo de Información al Inventario Municipal, para una Mejor Estética e Información de los bienes del mismo. 4.) No aparece el número de registro de codificación de los bienes. Todo bien fungible o Tangible tiene un total registro de sus características y monto, tal como su Codificación en las Tarjetas de Responsabilidad, ya que en el Inventario Aparece de la Siguiete manera:

B2.1 Auxiliar de Contabilidad y Enc. Del Inventario (Inventario)					
1	1	Computadora de escritorio marcha HP con 160 de disco duro con 4 GB, monitor LCD, de 17" marca HP, teclado Mouse Windows 2010		Q.1900.00	
2	1	DIMO letra Tag (Codificador)		Q.364.50	
3	1	Impresora Epson 1380, sistema continuo de Fabrica		Q22980.00	
4	1	Una silla de metal color Beige con forro café		Q. -	
5	1	UPS, marca Minuteman de 700AVR		Q.475.00	<b>Q.5719.50 total a cargo</b>



## (Tarjeta de Responsabilidad)

FREDY JOSUE ORDOÑEZ GARCIA				
AUXILIAR DE CONTA. Y ENCA. DE INVENTARIO			ADMINISTRACION FINANCIERA	
MUNICIPAL				
31-dic-18	MT-B.2.2-1232-03.01	Computadora de escritorio marcha HP con 160 de disco duro con 4 GB, monitor LCD, de 17" marca HP, teclado Mouse Windows 2010	Q.1900.00	Q.1900.00
31-dic-18	MT-B.2.2-1232-03.02	DIMO letra Tag (Codificador)	Q.364.50	Q.364.50
31-dic-18	MT-B.2.2-1232-03.03	Impresora Epson 1380, sistema continuo de Fabrica	Q22980.00	Q22980.00
31-dic-18	MT-B.2.2-1232-03.04	Una silla de metal color Beige con forro café	Q. -	Q. -
14-feb-19	MT-B.2.2-1232-03.05	UPS, marca Minuteman de 700AVR	Q.475.00	Q.475.00

De esta manera es como se lleva un total del control de los Bienes, ya Registrados en el Inventario Municipal Como en las Tarjetas de Responsabilidad...”

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, en virtud que en sus argumentos reconoce que las deficiencias establecidas no se han implementado desde periodos anteriores, agregando que el nombre del proveedor no se registra porque no existe en el libro de inventarios una casilla para ese dato y en relación a la falta de codificación con los cuadros que presenta, confirma que únicamente se consigna en la tarjeta de responsabilidad, no así en el libro de Inventarios.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 9.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	FREDY JOSUE ORDOÑEZ GARCIA	2,742.37
<b>Total</b>		<b>Q. 2,742.37</b>

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplió con su implementación.

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias



encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>
1	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	CARLOS JOSE TACAM GUTIERREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	GREGORIO (S.O.N) SAY BAQUIAX	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	GUILLERMO JUAN VASQUEZ YAX	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	WALTER YOVANY XURUC AMBROSIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	JOSE FERNANDO TZOC AJPACAJA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	JERONIMO (S.O.N) AGUILAR LACAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	RAFAEL AURELIO ALVARADO PACHECO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2018 - 31/12/2018
9	PABLO PEDRO YAX TOYOM	CONCEJAL SEXTO	01/01/2018 - 31/12/2018
10	ALAN MOISES DANIEL IXCHAJCHAL GOMEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2018 - 31/12/2018
11	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
12	FABIOLA CARINA LOPEZ (S.O.A) DE AMEZQUITA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018

